



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

GUÍA DE  
**MATRÍCULA**  
2024-II

VICERRECTORADO ACADÉMICO

[www.urp.edu.pe](http://www.urp.edu.pe)

**GUÍA DE  
MATRÍCULA  
2024 – II**

**INGENIERÍA  
MECATRÓNICA**

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
AUTORIDADES	5
PRESENTACIÓN	6
VISIÓN Y MISIÓN	8
ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD	14
DEPENDENCIAS	15
PROFESORES	17
<b>1 REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA</b>	<b>20</b>
1.1 ALUMNOS REGULARES	
1.2 REINCORPORADOS	
1.3 TRASLADOS	
1.4 INGRESANTES	
<b>2 CRONOGRAMA DE MATRÍCULA</b>	<b>21</b>
<b>3 TURNOS DE MATRÍCULA</b>	<b>22</b>
<b>4 PROCESO DE MATRÍCULA</b>	<b>23</b>
4.1 MATRICULA POR INTERNET	23
4.2 ASESORÍA DE MATRÍCULA Y HORARIO	24
4.3 ASESORÍA TÉCNICA (OFICIC)	25
<b>5 CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CURSOS</b>	<b>26</b>
<b>DISPOSICIONES NORMATIVAS - PROCESO DE MATRÍCULA</b>	
<b>6 2024-II</b>	<b>26</b>
6.1 ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA. REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DEL ESTUDIANTE	26
6.2 DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	27
6.2.1 ASPECTOS GENERALES	
6.2.2 DE LA INSCRIPCIÓN EN LAS ASIGNATURAS	
6.2.3 DEL RETIRO DE CURSOS	
6.2.4 DEL RETIRO DEL SEMESTRE ACADÉMICO	
6.2.5 DEL RETIRO DE LA UNIVERSIDAD	
6.2.6 DE LA REINCORPORACIÓN DE LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DEL PROCESO DE	
6.2.7 MATRÍCULA	
6.3 REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD	
<b>7 PLANES DE ESTUDIOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II</b>	<b>33</b>
7.1 Plan de estudio P24	
7.2 Plan de estudio 52	

<b>8</b>	<b>INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA MATRÍCULA DEL SEMESTRE 2024-II</b>	<b>38</b>
8.1	CRONOGRAMA DE PAGOS 2024-II	
8.2	PAGOS DE PENSIONES EN LOS BANCOS PAGOS EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA	
8.3	UNIVERSIDAD	
8.4	RECARGOS POR INCUMPLIMIENTO DE PAGOS DE PENSIONES	
8.5	ESCALA DE PENSIONES Y EXCESO DE CRÉDITOS	
8.6	COSTOS DE MATRÍCULA REGULAR PREGRADO 2024-II	
8.7	MATRÍCULA RESTRINGIDA (HASTA UN MÁXIMO DE 12 CRÉDITOS)	
8.8	COSTO POR CRÉDITO EN EXCESO	
8.9	COSTO DEL SEMESTRE PARA LOS ALUMNOS LIBRES	
8.10	DESCUENTO POR HERMANO (PRE-GRADO)	
8.11	DESCUENTO POR HIJO DE GRADUADO DESCUENTO POR PAGO ADELANTADO DE PENSIONES DEL	
8.12	SEMESTRE	
8.13	DESCUENTO DE DEUDAS POR PAGO AL CONTADO	
8.14	DEVOLUCIÓN DE PAGO DE LA 1RA. BOLETA DE PENSIONES	
8.15	EXONERACIÓN DE ARMADAS POR NSP	
<b>9</b>	<b>CALENDARIO DE ACTIVIDADES SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II</b>	
<b>10</b>	<b>HORARIOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II</b>	
<b>11</b>	<b>ANEXOS</b>	
	Anexo 1: MALLA CURRICULAR	
	Anexo 2: INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA MATRÍCULA 2024-II	
	Anexo 3: BIOGRAFÍA DE RICARDO PALMA	
	Anexo 4: HIMNO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	
	Anexo 5: DIRECTORIO DE TELÉFONOS Y UBICACIÓN DE OFICINAS	
	Anexo 6: MAPA DEL CAMPUS	

## **AUTORIDADES**

### **Alta Dirección**

**Rector : Dr. Félix Segundo Romero Revilla**

**Vicerrector Académico : Dr. Héctor Hugo Sánchez Carlessi**

**Vicerrectora de Investigación : Dra. Sandra Negro**

**Secretaría General : Dr. Raúl Martín Vidal Coronado**

**Decano : Dr. Santiago Fidel Roja Tuya**

## PRESENTACIÓN

La Universidad Ricardo Palma a través de su Vicerrectorado Académico expresa un saludo jubiloso a toda nuestra comunidad universitaria por el inicio del semestre académico 2024-II, y pone a disposición de todos sus estudiantes, la presente guía en la que, encontrarán toda la información para llevar a cabo con éxito su matrícula.

Bajo el liderazgo del Dr. Segundo Félix Romero Revilla, nuestro Rector, renovamos nuestro compromiso de seguir en la mejora continua de la calidad académica que asegure en nuestros estudiantes una sólida formación integral capaces de contribuir al desarrollo sostenible de nuestro país. En este sentido, acorde con las demandas de la sociedad del conocimiento y el avance de las tecnologías inteligentes, las 18 carreras de nuestra universidad culminaron la elaboración de sus nuevos planes curriculares durante el año 2023, planes que fueron aprobados por el Consejo Universitario en el mes de diciembre, y que se inició la implementación gradual a partir del semestre 2024-I.

Para ello, en el marco del plan de mejora continua de la universidad en el año 2023, se han implementado con equipos de última generación los laboratorios de Biología, el Instituto de Investigaciones en Ciencias Biomédicas (INICIB): de Biotecnología, de Epidemiología Molecular y Genómica, y de Cultivo Celular, un laboratorio moderno con software especializado de idiomas en la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas, un laboratorio de simulación en Medicina Humana, así como también se inauguró la Clínica Veterinaria. Además, todas las carreras cuentan con laboratorios de computación y de robótica renovados; los cuales se encuentran operativos para el presente semestre con la dotación de los insumos y logística que asegura la continuidad de sus servicios garantizando un aprendizaje de calidad articulado con líneas de investigación en cada área. Asimismo, simultáneamente a estos procesos de mejoras continuas en cuanto a infraestructura, equipamiento y renovación de laboratorios para la investigación, venimos liderando un proceso de transformación hacia una universidad ecológica, por lo que, estamos mejorando y renovando la infraestructura con un enfoque en prácticas sostenibles, enfrentamos el desafío de generar oxígeno por medio de jardines verticales, que contribuye a mejorar nuestro medio ambiente.

Durante el año 2024, se han realizado mejoras significativas en los horarios del servicio educativo para los estudiantes, con el objetivo de optimizar su experiencia académica. Asimismo, se implementó el Programa de Acompañamiento y

Seguimiento al Ingresante, y el Programa de Tutoría diseñados para facilitar la adaptación e integración de los nuevos estudiantes a la vida universitaria. También se introdujo el programa de Evaluación del Desempeño Docente en el Aula para asegurar la calidad académica en el proceso de enseñanza. Estos programas son políticas de mejora en la gestión de la vida académica de la universidad, los mismos que se ejecutarán durante el presente semestre.

Reafirmamos nuestra capacidad para ofrecer una formación académica de calidad, manteniendo una tradición que hemos cultivado durante más de cinco décadas. Nuestra universidad ha sido un semillero inagotable de talento en todas las áreas profesionales, lo que se refleja en el destacado desempeño de nuestros egresados a nivel nacional e internacional. Esta rica historia refuerza nuestro compromiso inquebrantable con la excelencia educativa, impulsándonos a seguir formando profesionales competentes, premunidos en valores capaces de contribuir en la mejora de las actividades productivas en beneficio de la sociedad. Todo ello nos posiciona como uno de los principales referentes educativos, fuimos una de las primeras universidades en obtener el licenciamiento por parte de la SUNEDU el año 2016. En la actualidad, avanzamos decididamente hacia la consecución de la renovación del licenciamiento institucional, que reafirme y consolide que, somos una institución líder que cuenta con elevados estándares de calidad que nos permite formar generaciones de profesionales competitivos, dotados de una sólida formación científica y humanista.

Estamos conscientes de que la Universidad no solo representa a la sociedad, sino que es su conciencia y su alma. Al mismo tiempo, se erige como su reserva moral e intelectual que sostiene los cimientos de una sociedad justa y próspera, porque es el epicentro donde convergen el conocimiento, la ética el pensamiento crítico, amparados en la justicia y la igualdad. Bajo estos principios nos esforzamos incansablemente para que nuestra institución no solo sobreviva a los tiempos, sino que también se mantenga flexible y adaptable a los cambios que la sociedad experimenta. Este compromiso define nuestro futuro.

A toda la Comunidad Universitaria bienvenidos al semestre 2024-II.

**Vicerrectorado Académico**

## **VISIÓN Y MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA VISIÓN**

Al año 2024, la Universidad Ricardo Palma será una de las primeras universidades con reconocimiento de la excelencia de sus egresados por empleadores y la propia sociedad. Promotora del desarrollo integral de la persona y del país. Plana docente conformada por maestros y doctores expertos en enseñanza universitaria y con publicaciones indizadas y otras expresiones de creación cultural. Reconocimiento internacional plasmado en la movilidad de profesores y estudiantes con universidades extranjeras en todas sus carreras profesionales.

## **MISIÓN**

La Universidad Ricardo Palma es una auténtica Universidad autónoma, dedicada a la formación de personas integrales y profesionales creadores y competitivos globalmente. Sus programas de estudios multidisciplinarios son permanentemente actualizados, y sus alumnos y profesores están dedicados al cultivo del saber y las expresiones del espíritu, en el marco del cumplimiento de las normas éticas y jurídicas, presididos por una sólida concepción humanista. Sus investigaciones científicas, tecnológicas y sociales se proyectan a la solución de los problemas del desarrollo nacional. Su quehacer institucional se vincula con su entorno para atender las necesidades de sectores productivos y sociales.

## **PRESENTACIÓN DEL SR. DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

En nombre de todos quienes integramos la comunidad docente y administrativa de la Facultad de Ingeniería, les doy la más cordial bienvenida al Semestre 2024-II, presentando la Guía de Matrícula con los nuevos Planes de Estudio de nuestras 5 Escuelas Profesionales, iniciados en el Semestre 2024-I.

El Decano, los Directores de Escuela, las integrantes de las Comisiones de Acreditación y Calidad, Comisiones de Planes Curriculares, Oficina de Calidad, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Tutoría, Oficina de Prácticas y Empleabilidad, Docentes, jefes de laboratorios, personal técnico y apoyo de practicantes, hemos iniciado el año 2024 con las 5 Carreras reacreditadas por las acreditadoras de Carreras de Ingeniería: ICACIT, la americana ABET y haber pasado la supervisión del SINEACE, además de haber logrado actualizar los planes curriculares de las 5 carreras con nuevos planes de estudio.

Asimismo, la Facultad cuenta con diferentes Ramas estudiantiles reconocidas por la Facultad y por el Consejo Universitario: C Vial, American Concrete Institute-ACI y Geo Tectnia (de Ing. Civil), Industrial Engineering Operations Management- IEOM, y Technology and Engineering Management Society-TEMS-IEEE (de Ing. Industrial), Robotics and Automation Society-RAS-IEEE (de Ing. Mecatrónica), Association for Computing Machinery-ACM-IEEE, y en via de reconocimiento COMmunications SOCIety-COMSOC (de Ingeniería Electrónica)

El presente Semestre Académico 2024-II nos trae nuevos desafíos, como el lograr la renovación de la licencia de funcionamiento de la SUNEDU, de toda la Universidad Ricardo Palma, culminar los macroprocesos y Procesos de la nueva plataforma del nuevo Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas-SGOE (ISO 21001), continuar con incremento de ingresantes mediante Convenios con colegios como Saco Oliveros y Fermín Tanguis (ya implementados), Innova School (en proceso de firma) y continuar la mejora continua de la Calidad educativa

Los estudiantes tienen a su disposición una gran infraestructura física y tecnológica, y los ingresantes, en la primera semana de clases, tendrán sus diferentes asignaturas de Estudios Generales (PEB) y uno de introducción a cada carrera

Un saludo especial a todos los estudiantes.

Muchos éxitos para todos en el Semestre 2024-II.

Dr. Ing. Santiago Fidel Rojas Tuya

Decano  
Facultad Ingeniería

## **VISIÓN Y MISIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

### **VISIÓN**

Al año 2024, la Facultad de Ingeniería de la Universidad Ricardo Palma, alcanzará un elevado posicionamiento en la sociedad, por la excelencia de su plana docente, de sus estudiantes y egresados, además de la práctica permanente de valores ciudadanos y su proyección a nivel nacional e internacional, a través de programas de movilidad de profesores y estudiantes, en prestigiosas universidades del ámbito internacional.

### **MISIÓN**

La Facultad de Ingeniería de la Universidad Ricardo Palma, forma profesionales en diversos campos de la ingeniería, caracterizados por su liderazgo, autonomía, espíritu innovador y emprendedor, y por una sólida base científica, técnica y humanista; aspectos que los hacen competitivos globalmente en investigación y en la búsqueda permanente de mejores soluciones tecnológicas, que sean económicamente viables y socialmente responsables en beneficio del país.

## **PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECATRÓNICA**

La industria moderna y los avances tecnológicos globales requieren de un desarrollo multidisciplinario capaz de sostener las necesidades productivas de la industria y la sociedad. Esto lleva a desarrollar disciplinas como la mecánica, electrónica, informática y otras áreas de la ciencia y la tecnología. La mecatrónica es un campo de la ingeniería multidisciplinario, razón por lo cual está a la vanguardia de la creatividad y la innovación tecnológica.

La Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica fue creada en el año 2007; y a partir de la cual, el arduo trabajo y la dedicación por la calidad educativa han permitido la búsqueda constante de conocimientos que nos mantienen a la vanguardia de la excelencia académica y tecnológica a nivel nacional e internacional. El alto nivel académico impartido en la formación de nuestros estudiantes ha permitido que nuestros egresados estén posicionados en instituciones y empresas importantes del país y el extranjero.

El Ingeniero Mecatrónico egresado de la URP tiene todas las capacidades para desempeñarse en campos multidisciplinarios, integrar y liderar equipos de trabajo para el planeamiento, diseño y gestión de proyectos de ingeniería dentro de los campos como: la automatización industrial, la robótica, la inteligencia artificial, el procesamiento de imágenes y sistemas de visión artificial, la mecatrónica biomédica, autotrónica, agroindustria, entre otros. El campo laboral es amplio, siendo los sectores de mayor empleabilidad: la industria de manufactura, industrias alimentarias, empresas mineras, generadoras y distribuidoras de electricidad y gas, Ingeniería clínica y biomédica, domótica e IOT (Internet de las Cosas), docencia e investigación en instituciones privadas y/o públicas. En concordancia con la misión y visión de la Universidad Ricardo Palma, la carrera de Ingeniería Mecatrónica está acreditada por las Agencias Acreditadoras Nacionales e Internacionales, tales como ICACIT y ABET, y está reconocida por SINEACE, además contamos con licenciamiento institucional por la SUNEDU. El Plan Curricular está acorde a la Ley Universitaria 30220, es así que, en las últimas asignaturas de diseño, los estudiantes realizan un proyecto profesional Teórico- Experimental integrado; el cual les permite en el corto plazo contar con su Trabajo de Investigación para poder utilizarlo como su Plan de Tesis, que desarrollado metodológica y experimentalmente se convierte en la Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Mecatrónico. Así mismo desde este año entró en vigencia el Nuevo Plan Curricular 2024-I, en la que se consideran asignaturas acordes a los últimos avances tecnológicos.

En nombre del Sr. Rector Dr. Segundo Félix Romero Revilla, el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Santiago Fidel Rojas Tuya y el suscrito, les damos una cordial bienvenida al presente semestre académico 2024-II, a los estudiantes de la carrera de Ingeniería Mecatrónica.

**Mg. Ing. JORGE LÓPEZ CÓRDOVA**

**Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica**

## **VISIÓN Y MISIÓN DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA MECATRÓNICA**

### **VISIÓN**

Al año 2024, la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica, alcanzará un elevado posicionamiento en la sociedad en las áreas de Instrumentación, Diseño, Manufactura e Ingeniería asistida por computadora, Robótica y Control de Sistemas Mecatrónicos e Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos, por la excelencia de su plana docente de sus estudiantes y egresados, además de la práctica permanente y valores ciudadanos y su proyección a nivel nacional e internacional.

### **MISIÓN**

La Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica forma profesionales caracterizados por su liderazgo, autonomía, espíritu innovador y emprendedor en los campos de Instrumentación, Diseño, Manufactura, Robótica y Control de Sistemas Mecatrónicos e Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos, por su preparación con una sólida base científica, técnica y humanística; aspectos que la hacen competitivos globalmente en investigación y en la búsqueda permanente de mejores soluciones tecnológicas, que sean económicamente viables y socialmente responsables en beneficio del país.

## ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD

### 1. AUTORIDADES

**Dr. SANTIAGO FIDEL ROJAS TUYA:**  
Decano de la Facultad

**Mg. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ BRAVO:**  
Secretario Académico de la Facultad

### MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA FACULTAD

**Dr. FRANCISCO SANTIAGO AGUILAR VÁSQUEZ:**  
Representante de Docente Principal

**Mg. PEREYRA SALARDI ENRIQUETA:**  
Representante de Docente Asociado

**Mg. RIVERA LYNCH CÉSAR ARMANDO:**  
Representante de Docente Asociado

**Ing. LUIS ALBERTO CUADRADO LERMA:**  
Representante de Docente Auxiliar

### REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Sr. ANTONY VILCHEZ CASTILLO  
Sr. MARCIO ANDRÉ DA COSTA MARTINEZ  
Sr. ADRIAN ARMANDO HINOJOSA KÚ

### 2. COMISIONES

#### COMISIÓN DE MATRÍCULA

**Ing. LUIS ALBERTO CUADRADO LERMA:**  
Presidente de la Comisión de Matrícula.

**Ing. OSCAR EDUARDO DONAYRE CÓRDOVA:**  
Representante de la Escuela de Ingeniería Civil

**Mg. NELLY LUZ TERUKINA OSHIRO:**  
Representante de la Escuela de Ing. Electrónica

**Mg. MIGUEL ALBERTO RODRIGUEZ VASQUEZ**  
Representante de la Escuela de Ing. Industrial

**Mg. JULIO AUGUSTO VALVERDE CHAVEZ:**  
Representante de la Escuela de Ing. Informática

**Ing. ROBERT GERARDO CASTRO SALGUERO:**  
Representante de la Escuela de Ing. Mecatrónica

### **3. UNIDADES**

UNIDAD DE REGISTROS Y MATRÍCULA

UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS

UNIDAD DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL

UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

UNIDAD DE TUTORÍA Y ASESORÍA

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

UNIDAD DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

## DEPENDENCIAS

### 1. Decanato

Decano : Dr. SANTIAGO FIDEL ROJAS TUYA  
Secretario Académico : Mg. MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ BRAVO  
Secretaria Decanato : Sra. MAGDA PITA MURRUGARRA  
Secretaria del SA : Srta. PAMELA TORRES CÓRDOVA  
Planificación y Presupuesto: Dr. JUAN JACINTO GOMEZ MEZA  
Asistente de Planificación : Sr. ANGEL VARGAS VILLAVERDE

### 2. Unidad de Registros y Matrícula

Jefe : Ing. LUIS ALBERTO CUADRADO LERMA  
Secretaria : Srta. ERCILIA CARRILLO GUERRA  
Técnico Administrativo : Bach. MELISA CAMPOS BERCERA

### 3. Unidad de Grados y Títulos

Jefe (e) : Mg. JUAN MIGUEL REYES ÑIQUE

### 4. Unidad de Extensión Universitaria y Proyección Social

Jefe : Mg. ESTHER JONI VARGAS CHANG

### 5. Unidad de Investigación

Jefe : Dr. PEDRO FR\$EDDY HUAMANÍ NAVARRETE

### 6. Unidad de Tutoría y Asesoría

Coordinadora : Mg. JACKELINE ESCOBAR SERRANO

### 7. Unidad de Calidad y Acreditación

Jefe : Mg. CARLOS ALBERTO OQUELIZ MARTÍNEZ

### 8. Unidad de Planificación

Jefe : Dr. JUAN JACINTO GÓMEZ MEZA

### 9. Unidad de Servicios Administrativos

Jefe : Dr. WALTER PABLO CLEMENTE REYES

### 10. Laboratorio de Informática y Cómputo

Jefe : Mg. LUIS PALACIOS PACHERRES  
Técnicos : Ing. ALBERTO CORTEZ TAPIA  
Ing. REYNALDO CAPCHA CAMASITA  
Téc. HÉCTOR NARREA MORI

### 11. Laboratorio de Física

Jefe : Dr. MOISÉS SÁNCHEZ URTEAGA

12. Laboratorio de Química

Jefe : Mg. IRMA RAQUEL SOLÍS AMANZO

13. Biblioteca Virtual

Jefe : Dra. ALICIA CRISTINA CHIOK GUERRA DE TAIPE

Asistentes : Ing. VERÓNICA LAVADO AGNINI

Ing. ROBERT CAMPOS RIVAS

14. Centro de Prácticas Pre Profesionales

Jefe : Mg. FABIOLA BREÑA SILVERA

15. Taller de Construcción

Jefe : Dr. MARÍA TERESA MÉNDEZ LANDA

16. Centro Internacional de Tecnología, Desarrollo Empresarial y Liderazgo

Jefe : Dra. MARÍA ALEJANDRINA CHIOK DE RENTERÍA

Secretaría del Decanato de la Facultad:

Central: 7080000 Anexo 4203

## PROFESORES SEMESTRE 2024-II

APELLIDOS Y NOMBRES	CORREO INSTITUCIONAL
<b>ÁREA DE MATEMÁTICAS</b>	
Ávila Celis, Cesar Augusto	cesar.avila@urp.edu.pe
Andrade Torres William	william.andrade@urp.edu.pe
Clemente Reyes, Walter	walter.clemente@urp.edu.pe
Cantoral Huamaní, Eloy	eloy.cantoral@urp.edu.pe
Cerín Soto, Leo	leo.cerin@urp.edu.pe
Deudor Gómez, Carlos	carlos.deudor@urp.edu.pe
Chiok Guerra, Alicia	alicia.chiok@urp.edu.pe
Chiok Guerra, María	maria.chiok@urp.edu.pe
Chirinos Rueda, Luis	lchirinos@urp.edu.pe
Jara Huanca, Fidel	fidel.jara@urp.edu.pe
Mas Azaguanche, Guillermo Antonio	guillermo.mas@urp.edu.pe
Paihua Montes, Luis	luis.paihua@urp.edu.pe
Soto Soto, Palermo	palermo.soto@urp.edu.pe
Villegas Huamán Leticia	leticia.villegas@urp.edu.pe
Yuncar Alvarón Jesús	jesus.yuncar@urp.edu.pe
<b>ÁREA DE FÍSICA</b>	
Aguilar Lome Jaime	jaime.lome@urp.edu.pe
Luyo Caycho, Clemente Alfredo	clemente.luyo@urp.edu.pe
Paucarchuco Muzurrieta Carlos	carlos.paucarchuco@urp.edu.pe
Reyes Nique Miguel	miguel.reyes@urp.edu.pe
Ruiz Mostacero Zoila	zoila.ruiz@urp.edu.pe
Salinas Gamero Teresa	teresa.salinas@urp.edu.pe
Sánchez Arteaga Moisés	moises.sanchez@urp.edu.pe
Urdanivia Espinoza Jorge	jorge.urdanivia@urp.edu.pe
Varas Rojas Oscar	oscar.varas@urp.edu.pe
<b>ÁREA DE QUÍMICA</b>	
Bazán Diaz, Jorge Eduardo	jorge.bazan@urp.edu.pe
Gallegos Hinojosa Miguel Angel	miguel.gallegos@urp.edu.pe
Morote Sánchez Alberto	alberto.morote@urp.edu.pe
Neira Montoya María Elena	mariaelena.neira@urp.edu.pe
Ramírez Camac Isabel	isabel.ramirez@urp.edu.pe
Solís Amanzo Irma	irma.solis@urp.edu.pe
Tupayachi Herrera José	jose.tupayachi@urp.edu.pe
<b>ÁREA DE EXPRESIÓN GRÁFICA</b>	
Loayza Jaqui Mario Raúl	raul.loayza@urp.edu.pe
Méndez Landa María Teresa	maria.mendez@urp.edu.pe
Rosas Martínez Néstor	nestor.rosas@urp.edu.pe
Yarin Achachahua, Yasser Hipólito	yasser.yarin@urp.edu.pe

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CORREO INSTITUCIONAL</b>
<b>ASIGNATURAS DE ESPECIALIDAD</b>	
Alata Rey, Josué Eliezer	<a href="mailto:josue.alata@urp.edu.pe">josue.alata@urp.edu.pe</a>
Ale Estrada, Eduardo	<a href="mailto:eduardo.ale@urp.edu.pe">eduardo.ale@urp.edu.pe</a>
Burneo González, Katia Janet	<a href="mailto:katia.burneo@urp.edu.pe">katia.burneo@urp.edu.pe</a>
Campos Benites, Silvia	<a href="mailto:silvia.campos@urp.edu.pe">silvia.campos@urp.edu.pe</a>
Castro Salguero, Robert Gerardo	<a href="mailto:robert.castro@urp.edu.pe">robert.castro@urp.edu.pe</a>
Chauca Saavedra, Mario	<a href="mailto:mario.chauca@urp.edu.pe">mario.chauca@urp.edu.pe</a>
Cornejo Aguilar, José Luis	<a href="mailto:jose.cornejoag@urp.edu.pe">jose.cornejoag@urp.edu.pe</a>
Cruz Ornetta, Víctor Manuel	<a href="mailto:victor.cruz@urp.edu.pe">victor.cruz@urp.edu.pe</a>
Cuadrado Lerma, Luis Alberto	<a href="mailto:luis.cuadrado@urp.edu.pe">luis.cuadrado@urp.edu.pe</a>
Deudor Gómez, Carlos Ramón	<a href="mailto:carlos.deudor@urp.edu.pe">carlos.deudor@urp.edu.pe</a>
Díaz Gonzales, Pedro Fermín	<a href="mailto:pedro.diazgc@urp.edu.pe">pedro.diazgc@urp.edu.pe</a>
Figuroa Vilcarrromero, Joel Jesús	<a href="mailto:joel.figuroa@urp.edu.pe">joel.figuroa@urp.edu.pe</a>
Gallegos Hinojosa, Miguel Ángel	<a href="mailto:miguel.gallegos@urp.edu.pe">miguel.gallegos@urp.edu.pe</a>
Huarcaya Gonzales, Edwin	<a href="mailto:edwin.huarcaya@urp.edu.pe">edwin.huarcaya@urp.edu.pe</a>
Loayza Jaqui, Raúl Mario	<a href="mailto:raul.loayza@urp.edu.pe">raul.loayza@urp.edu.pe</a>
López Córdova, Jorge Luis	<a href="mailto:jorge.lopezlc@urp.edu.pe">jorge.lopezlc@urp.edu.pe</a>
Moran Morales, Roxana	<a href="mailto:roxana.moran@urp.edu.pe">roxana.moran@urp.edu.pe</a>
Palomares Orihuela, Ricardo	<a href="mailto:ricardo.palomares@urp.edu.pe">ricardo.palomares@urp.edu.pe</a>
Reyes Ñique, Juan Miguel	<a href="mailto:juan.reyes@urp.edu.pe">juan.reyes@urp.edu.pe</a>
Rodríguez Bustinza, Ricardo	<a href="mailto:ricardo.rodriguezrb@urp.edu.pe">ricardo.rodriguezrb@urp.edu.pe</a>
Sánchez Bravo, Miguel	<a href="mailto:msanchez@urp.edu.pe">msanchez@urp.edu.pe</a>
Sánchez Arteaga, Moisés	<a href="mailto:moises.sanchez@urp.edu.pe">moises.sanchez@urp.edu.pe</a>
Sotelo Valer, Freedy	<a href="mailto:freedy.sotelo@urp.edu.pe">freedy.sotelo@urp.edu.pe</a>
Tanaka Takashigue, Fernando	<a href="mailto:fernando.tanaka@urp.edu.pe">fernando.tanaka@urp.edu.pe</a>
Terukina Oshiro, Nelly	<a href="mailto:nelly.terukina@urp.edu.pe">nelly.terukina@urp.edu.pe</a>
Tupayachi Herrera, Ricardo	<a href="mailto:ricardo.tupayachi@urp.edu.pe">ricardo.tupayachi@urp.edu.pe</a>
Ubillus Gonzales, Jorge Paul	<a href="mailto:jorge.ubillusg@urp.edu.pe">jorge.ubillusg@urp.edu.pe</a>
Umeres Alvaro, Héctor	<a href="mailto:hector.umeres@urp.edu.pe">hector.umeres@urp.edu.pe</a>
Yarin Achachagua, Yasser Hipólito	<a href="mailto:yasser.yarin@urp.edu.pe">yasser.yarin@urp.edu.pe</a>
Yuncar Alvaron, Jesús	<a href="mailto:jesus.yuncar@urp.edu.pe">jesus.yuncar@urp.edu.pe</a>

# 1. REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA

## 1.1 ALUMNOS REGULARES

- Haber realizado el pago de la primera armada del 2024-II

## 1.2 REINCORPORADOS

- Haber realizado el de pago de la primera armada 2024-II
- Envío de correo electrónico a la Oficina Central de Registros y Matrícula:  
[ocrm.reincorporaciones@urp.edu.pe](mailto:ocrm.reincorporaciones@urp.edu.pe)

## 1.3 TRASLADOS INTERNO

- Haber realizado el pago de la primera armada 2024-II

## 1.4 INGRESANTES

- Haber realizado el pago de la primera armada 2024-II
- Certificados de Estudios Secundarios (originales)
- Partida de Nacimiento (original o copia legalizada)
- Copia de Documento Nacional de identidad

La información de sus cursos y horarios matriculados y la Guía de Matrícula para el curso de Actividades Artísticas y Deportivas se enviará a los correos de los ingresantes el **20 de agosto de 2024**.

Los días **22 y 23 de agosto** el ingresante deberá matricularse en el curso de Actividades Artísticas y Deportivas, y verificar que no tenga cruce de horario<sup>1</sup>.

<sup>1</sup>Se deberá tomar en consideración que, el Centro de Esparcimiento (CESPAR) está a una

distancia de 10 minutos del Campus de la URP

## 2. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2024-II

### Matrícula 2024-II Calendario

	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Prematricula	Del 15 al 19 de julio
2	<b>Pago de 1ra. armada (Agencias de: Scotiabank, Interbank y BCP y YAPE)</b>	<b>Del 06 al 23 de agosto</b>
3	Publicación de la Guía de Matrícula	08 de agosto
4	<b>Matrícula Regular</b>	<b>Del 14 al 17 de agosto</b>
5	Matrícula de Traslados, Graduados y Titulados, y Reincorporados	Del 14 al 17 de agosto
6	Presentación y atención de matrículas especiales	Del 14 al 17 de agosto
7	<b>Matrícula extemporánea</b>	<b>Del 19 al 21 de agosto</b>
8	Publicación de resultados de solicitudes de matrículas especiales aprobadas	22 de agosto
9	Ejecución de matrículas especiales	22 de agosto
10	<b>Matrícula para ingresantes 2024-II en el curso de Actividades Artísticas y Deportivas</b>	<b>Del 22 al 23 de agosto</b>
11	Ingresantes 2024-II: matrícula definitiva, entrega de documentos y Bienvenida	23 de agosto
12	Inicio de clases 2024-II	26 de agosto

### 3. TURNOS DE MATRÍCULA

<b>MINIMO</b>	<b>MAXIMO</b>	<b>CIFRA</b>	<b>DIA</b>	<b>HORA</b>
15.64	18.76	13	14/08/2024	08hrs.
14.79	15.59	12	14/08/2024	09hrs.
14.45	14.78	12	14/08/2024	10hrs.
13.90	14.45	15	14/08/2024	11hrs.
13.58	13.88	13	15/08/2024	08hrs.
13.00	13.58	12	15/08/2024	09hrs.
12.76	13.00	12	15/08/2024	10hrs.
12.20	12.74	15	15/08/2024	11hrs.
11.82	12.20	13	16/08/2024	08hrs.
11.31	11.76	12	16/08/2024	09hrs.
10.47	11.17	12	16/08/2024	10hrs.
9.17	10.43	15	16/08/2024	11hrs.
6.57	8.82	13	17/08/2024	08hrs.
2.13	6.14	12	17/08/2024	09hrs.

## 4. PROCESO DE MATRÍCULA

### 4.1 MATRÍCULA POR INTERNET

#### INSTRUCCIONES PARA EL INGRESO AL SISTEMA

- a) Ingresa al [Portal URP](#).
- b) Elige la opción "Intranet".



Intranet - U R P

**Ingresar**

Recuperar Clave 1

Recuperar Clave 2

- c) Ingresa tu Usuario (código de alumno) y Contraseña (clave de matrícula). Presiona el botón "Ingresar".

## 4.2 PARA LA MATRÍCULA

- a) Haz clic en el botón "Matrícula".
- b) Elige un Curso, haciendo clic sobre él.
- c) Elige un Grupo, haciendo clic sobre él.
- d) Inscríbete en un Subgrupo (Grupo de práctica), haciendo clic en el botón "Matricular".
- e) Repite los pasos 2 al 4 para cada curso en el cual quieres matricularte.
- f) Haz clic en el botón "Cerrar".
- g) Haz clic en el botón "Salir de Intranet".

## ALGUNAS RECOMENDACIONES

- a) Recuerda que puedes modificar tus datos personales en la opción "Mis Datos" dentro de la Intranet URP.
- b) Si los cursos sugeridos que presenta el Sistema no estuvieran de acuerdo con lo que te corresponde, comunícalo a la Oficina de Registros y de Matrícula de la Facultad enviando un correo.
- c) El alumno debe actualizar su fotografía.
- d) **Revisar la normatividad académica sobre el retiro de: curso, semestre académico o de la universidad**

## RECUERDA:

- a) Deberás matricularte primero en los cursos desaprobados.
- b) No podrás inscribirte en cursos que tengan cruce de horario.
- c) No podrás inscribirte en cursos que excedan tu número de créditos.
- d) Si deseas ampliar créditos deberás hacer la consulta en la Oficina de Registros de Matrícula de la Facultad.
- e) Deberás tener en consideración tu turno matrícula de acuerdo con tu promedio ponderado.

## 4.3 ASESORÍA DE MATRÍCULA

**CORREO DE MATRÍCULA:** [matricula.mec@urp.edu.pe](mailto:matricula.mec@urp.edu.pe)

**CORREO DE LA ESCUELA:** [esc-mec@urp.edu.pe](mailto:esc-mec@urp.edu.pe)

Docente, Administrativo	Correo Institucional	N° del anexo	Horario de atención
Robert Castro Salguero	<a href="mailto:robert.castro@urp.edu.pe">robert.castro@urp.edu.pe</a>	4330	08:00-18:00
Freedy Sotelo Valer	<a href="mailto:freedy.sotelov@urp.edu.pe">freedy.sotelov@urp.edu.pe</a>	4330	08:00-18:00

## ATENCIÓN DE MATRÍCULA 2024-II

MATRÍCULA REGULAR							
DIA	MIÉRCOLES 14/08	JUEVES 15/08	VIERNES 16/08	SABADO 17/08	LUNES 19/08	MARTES 20/08	MIÉRCOLES 21/08
HORA: 08-13	Robert Castro	Freedy Sotelo	Robert Castro	Robert Castro	Robert Castro	Freedy Sotelo	Robert Castro
HORA: 13-18	Freedy Sotelo	Robert Castro	Freedy Sotelo	--	Freedy Sotelo	Robert Castro	Freedy Sotelo

### 4.3 ASESORÍA DE SOPORTE TÉCNICO (OFICIC)

## UNIDADES DE APOYO Y SOPORTE TÉCNICO A: DOCENTES Y ESTUDIANTES

**Central Telefónica: 70-80000**

FACULTADES	ANEXOS	PERSONAL	HORARIOS DE SOPORTE		CORREO INSTITUCIONAL
<b>INGENIERÍA</b>	4218, 4219 y 4264 .	Alberto Cortez	Lunes, Martes, Jueves y Viernes	08:00 - 15:00	<a href="mailto:sopORTE.ingenieria@urp.edu.pe">sopORTE.ingenieria@urp.edu.pe</a>
			Miércoles	15:00 - 21:30	
		Reynaldo Capcha.	Lunes a Viernes	14:30 - 21:30	
			Sábado	08:00 - 13:00	
		Héctor Narrea	Lunes, Martes, Jueves y Viernes	08:00 - 15:30	
			Miércoles y Sábado	08:00 - 17:00	
<b>CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIA LES EPEL FACEE</b>	3016 y 3148 .	Ángel Diaz	Lunes a Viernes	08:00 - 15:00	<a href="mailto:sopORTE.facee@urp.edu.pe">sopORTE.facee@urp.edu.pe</a>
		Javier Pisfil	Lunes a Viernes	08:00 - 15:30	
		Percy Carbajal	Lunes a Viernes	13:30 - 21:30	
		Jonathan Fernández	Lunes a Viernes	14:30 - 21:30	
			Sábado	12:30 - 17:00	
<b>ARQUITECTU RA Y URBANISMO</b>	1228	Carlos Robles	Lunes a Viernes	08:00 - 15:00	<a href="mailto:sopORTE.fau@urp.edu.pe">sopORTE.fau@urp.edu.p e</a>
		Martin Sáenz	Lunes a Viernes	12:30 - 17:00	
		Francisco Clavijo	Lunes a Viernes	08:00 - 15:30	

<b>HUMANIDADES LENGUAS MODERNAS y EPEL</b>	5243	Daniel Garcés	Lunes a Sábado	08:00-17:00	<a href="mailto:soporte.traduccion@urp.edu.pe">soporte.traduccion@urp.edu.pe</a>
<b>PSICOLOGÍA</b>	7248	Benel Díaz	Lunes a Viernes	08:00 - 15:30	<a href="mailto:soporte.psicologia@urp.edu.pe">soporte.psicologia@urp.edu.pe</a>
		Juan Carlos Colina	Lunes a viernes	14:00 - 21:30	
<b>MEDICINA HUMANA</b>	6014	Alejandro Coras	Lunes a Viernes	08:00 - 15:30	<a href="mailto:soporte.medicina@urp.edu.pe">soporte.medicina@urp.edu.pe</a>

<b>CIENCIAS BIOLÓGICAS</b>	2223	Iván Arrunátegui	Lunes a Viernes	08:00 - 15:30	<a href="mailto:soporte.biologia@urp.edu.pe">soporte.biologia@urp.edu.pe</a>
<b>DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA</b>	4231	Marcos Del Risco	Lunes a Viernes	08:00 - 15:30	<a href="mailto:soporte.derecho@urp.edu.pe">soporte.derecho@urp.edu.pe</a>
<b>POSGRADO y PEB</b>	0247	Alan Rodríguez	Lunes a Viernes	08:00 - 15:30	<a href="mailto:soporte.oficic@urp.edu.pe">soporte.oficic@urp.edu.pe</a>
		Fred Avilés	Lunes a Viernes	08:00 - 15:30	
		Anthony Heredia	Lunes a Viernes	08:00 - 15:30	

## 5. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CURSOS

### ALUMNOS EN GENERAL

De acuerdo con el actual Currículo, deberán tenerse en cuenta todas las disposiciones que figuran en la presente guía, poniéndose en conocimiento del alumnado que lo referido al artículo N° 54 del Estatuto de nuestra Universidad ha sido suspendido en el presente semestre. Adicionalmente se les recomienda **LEER TODA LA GUÍA** para que no tengan dificultades en el proceso de matrícula.

Procedimiento para seguir:

- 1) **Matricularse primero en los cursos desaprobados (D).**
- 2) De los cursos sugeridos como factibles (F) deberán matricularse primero en los cursos de los semestres académicos más bajos.
- 3) Cualquier duda sobre la selección de los cursos deberás de consultar en la Oficina de Registros de Matrícula de la Facultad

## 6. DISPOSICIONES NORMATIVAS

### 6.1 DEL ESTATUTO DE LA URP

Art. 53° La asistencia a las clases teóricas y prácticas es obligatoria.

La inasistencia a las mismas no debe exceder al 30% en un semestre académico.

Art. 165<sup>o</sup> De acuerdo a la matrícula en la Universidad los estudiantes pueden ser regulares o especiales:

**a)** Son estudiantes regulares de la Universidad quienes se matriculan en no menos de doce créditos y se encuentran cursando estudios dentro de los catorce semestres para Medicina y diez semestres en las otras carreras de la Universidad.<sup>2</sup>

**b)** Son estudiantes especiales aquellos que exceden los topes señalados para las carreras en el inciso anterior, incluyendo el semestre o período de gracia, e

<sup>2</sup> Doce semestres para la Escuela Profesional de Derecho

independientemente del número de créditos en que se matriculen.

Los estudiantes más destacados podrán ser autorizados a inscribirse hasta en veintiséis créditos, siempre que cumplan con los requisitos exigidos por el Reglamento de matrícula. Como caso singular los alumnos del último semestre podrán matricularse hasta en 28 créditos, previa autorización del Consejo de Facultad.

## **6.2 DEL REGLAMENTO DE MATRÍCULA**

### **6.2.1 Aspectos generales**

Art. 4º Son estudiantes regulares, quienes semestralmente se matriculan en no menos de doce (12) créditos, según establece el artículo 31º del Reglamento General de la Universidad y el artículo 8º del Reglamento General del Estudiante.

Art. 5º Son estudiantes especiales aquellos que se matriculan en 11 créditos o menos (artículo 9º del Reglamento General del Estudiante).

Art. 7º La condición de estudiante regular o especial se adquiere por la matrícula. Tiene validez hasta el día en que concluye la semana oficial matrícula del semestre inmediato siguiente, según lo establecido el artículo 4º del Reglamento General del Estudiante.

Art. 9º Los ingresantes sólo podrán matricularse en el semestre al cual ingresaron. Quienes no lo hagan en el plazo establecido pierden el derecho adquirido en el concurso público de Admisión

Art. 10º Por excepción, los ingresantes podrán solicitar reserva de vacante para el semestre posterior, abonando los derechos establecidos para tal fin. Pasando este periodo podrán solicitar su reincorporación a la universidad, según los artículos 44º, 45º y 46º del presente Reglamento.

Art. 13º Los estudiantes retirados y los separados definitivamente de la Universidad, por razones académicas o administrativas o económicas, no podrán matricularse, salvo que el Consejo Universitario revoque los acuerdos correspondientes en

atención a razones justificadas.

## **6.2.2 De la inscripción en las asignaturas**

Art. 16º La matrícula se realiza por turnos otorgados según el orden de mérito alcanzado por el estudiante y el promedio ponderado obtenido en cada semestre académico.

Art. 18º Los estudiantes que tuviesen alguna dificultad para inscribirse en las asignaturas que les corresponde seguir, podrán hacerlo presencialmente con la asesoría del docente administrador del programa de matrícula de la Escuela Profesional.

Art. 19º Los estudiantes antiguos podrán inscribirse a partir del tercer semestre de estudios en más créditos de los autorizados, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. Los sobre costos serán incorporados automáticamente a las boletas de pensiones de los estudiantes.

Art. 20º Los estudiantes están obligados a inscribirse en las asignaturas desaprobadas de las cuales no podrán retirarse por ningún motivo; luego se inscribirán en las asignaturas sugeridas, respetando las prioridades y los índices académicos, hasta completar el tope de créditos fijados por cada carrera profesional.

Art. 21º Los estudiantes, sin excepción, no se podrán matricular en las asignaturas cuyos horarios de clases están cruzados.

Art. 22º Ningún estudiante podrá inscribirse en asignaturas que pertenezcan a más de tres semestres académicos consecutivos.

Art. 26º Los estudiantes que no figuran en el listado de orden de mérito, así como los ingresantes por traslado externo e interno y los reincorporados tardíamente tienen un régimen especial de matrícula en los días asignados a cada carrera profesional. Los ingresantes se matricularán en sus Facultades en las fechas fijadas en el cronograma del proceso de matrícula.

Art. 27º Matricularse en cualquiera de las condiciones de estudiantes

regulares, especiales y libres, implica la obligación de asistir a las clases teóricas y prácticas, de acuerdo al artículo 53º del Estatuto de la Universidad y el artículo 35º del Reglamento General de Evaluación Académica del Estudiante.

Art. 28º Inscribirse en un grupo implica la presencia y evaluación del estudiante en el mismo grupo. Los calificativos obtenidos en grupos distintos son nulos y no podrán ser subsanados por ningún motivo (artículo 30º Reglamento General de Evaluación Académica del Estudiante). Los cambios de grupos posteriores a la primera inscripción serán autorizados por el jefe de la Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad y/o por el director del Programa de Estudios Básicos, en los casos en que se hayan eliminado grupos o por errores no atribuibles a los estudiantes.

Art. 29º Las asignaturas electivas en que se matriculen los estudiantes implican las mismas exigencias que las obligatorias. En caso de desaprobadas podrán inscribirse en otras asignaturas electivas. Al término de sus estudios las asignaturas electivas desaprobadas serán eliminadas automáticamente.

Art. 30º El cupo fijado por cada grupo es definitivo y no se permitirá inscripción fuera de ese límite. Durante la matrícula en las Facultades podrán abrirse nuevos grupos para una asignatura cuando los grupos preestablecidos se hayan cubierto todos los cupos asignados.

Art. 31º Culminado el proceso de inscripción de las asignaturas, los horarios establecidos serán inamovibles. El director de Escuela Profesional o el director del Programa de Estudios Básicos son los encargados de hacer cumplir esta disposición bajo responsabilidad.

### **6.2.3 Del retiro de cursos**

Art. 32º **Los estudiantes podrán solicitar retiro de asignaturas hasta la cuarta semana de iniciado el semestre académico** en las fechas fijadas por la Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad o por la dirección del Programa

de Estudios Básicos. Los estudiantes matriculados en una determinada asignatura y que no se hayan retirado del mismo en el plazo señalado, se considerarán matriculados para todos sus efectos.<sup>3</sup>

#### **6.2.4 Del retiro de semestre académico**

**Art. 37º Los estudiantes, que, habiendo completado la matrícula en un semestre, no deseen continuar sus estudios por causas debidamente justificadas, podrán solicitar retiro del semestre hasta la cuarta semana de iniciada las clases.**

Art. 38º Las solicitudes de retiro del semestre se presentan en la Oficina Central de Registros y Matrícula la que emitirá la resolución correspondiente; copia de esta resolución será enviada a las siguientes dependencias: Oficina de Economía, Departamento de Cuentas Corrientes, Oficina Central de Informática y Cómputo, y las Unidades de Registros y Matrículas de las Facultades y la Dirección del Programa de Estudios Básicos.

Art. 39º Es requisito para solicitar retiro del semestre académico estar al día en el pago de las pensiones de estudio, al momento de presentar la solicitud.

Art. 40º Después de la cuarta semana de iniciadas las clases, por razón de salud, debidamente comprobada por el Centro Médico de la Universidad, los estudiantes podrán solicitar retiro del semestre académico ante el Vicerrectorado Académico.

Art. 41º Los estudiantes que habiéndose matriculado en el semestre académico abandonen sus estudios sin presentar la solicitud de retiro y figuren en las actas de evaluación final con la mención NSP en todas las asignaturas, o con calificativos desaprobatorios hasta en dos asignaturas, están obligados al pago de dos boletas de pensiones de estudio. Las solicitudes deben presentarse en la Oficina de Economía de la Universidad.

<sup>3</sup> El procedimiento para el retiro del curso sea en la modalidad en que esté matriculado se realizará virtualmente a través de un correo a la unidad correspondiente.

### **6.2.5 Del retiro de la Universidad**

Art. 43º Las solicitudes de retiro de la Universidad son autorizadas por el Consejo Universitario a propuesta del rector, vicerrector académico y de la Oficina Central de Registros y Matrícula de la Universidad. Las solicitudes serán dirigidas al Vicerrector Académico y se presentan en la mesa de partes de la Universidad.

### **6.2.6 De la reincorporación**

Art. 44º Los estudiantes que interrumpan sus estudios y desean reiniciarlos, podrán solicitar reincorporarse siguiendo las normas y procedimientos establecidos en el presente reglamento.

Art. 45º Es condición para reincorporarse a la Universidad, que los estudiantes estén al día en sus pensiones de estudio.

Art. 46º En los casos de que no hayan sido emitidas las fichas de matrícula de los estudiantes reincorporados, la Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad y el Centro de Informática y Cómputo, propondrán conjuntamente la solución inmediata del problema.

## **CAPÍTULO V**

### **DE LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES**

Art. 47º. Es responsabilidad del estudiante en el acto de la matrícula. Inscribirse obligatoriamente en las asignaturas desaprobadas que figuran en la ficha de matrícula, de las cuales no podrán retirarse por ningún motivo, excepto cuando se produce el retiro del semestre académico, cuando se anula el grupo por el bajo número de estudiantes matriculados.

Matricularse en las asignaturas que le corresponda respetando la secuencia de la estructura curricular de la carrera profesional.

Comprobar que las asignaturas elegidas, que figuran en la ficha de matrícula sean las mismas que aparecen en el sistema informatizado y en el consolidado provisional de matrícula.

Comprobar que, en el Consolidado de Matrícula emitido posteriormente, figuren las mismas asignaturas y grupos en los cuales se inscribió.

### **6.2.7 De los órganos encargados del proceso de matrícula**

Art. 51º La conducción del proceso de matrícula está a cargo del Vicerrector Académico de la Universidad.

Art. 52º La Oficina Central de Registro y Matrícula elabora el proyecto del cronograma del proceso de matrícula de cada semestre académico para ser sometido a la consideración y aprobación del Consejo Universitario a través del Rector y Vicerrector Académico.

Art. 53º La Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad y de la Dirección del Programa de Estudios Básicos son los encargados de la conducción del proceso de la matrícula en el ámbito de su competencia. Estos órganos son los únicos responsables de dicho proceso; de ser necesario podrán solicitar apoyo docente y administrativo para cumplir sus fines.

## **6.3 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA<sup>4</sup> RÉGIMEN DE MATRÍCULA**

Art. 333 El Régimen de Matrícula está indicado en los artículos 163º, 164º y 165º del Estatuto y complementariamente en lo dispuesto en los siguientes artículos.

Art. 334 La condición de estudiante regular o especial se adquiere por la matrícula y tiene validez hasta el día en que concluye la semana oficial de matrícula del semestre siguiente.

Art. 335 El número máximo y mínimo de estudiantes matriculados en cada grupo de una asignatura está condicionado por la

<sup>4</sup> Adecuado al Estatuto y a la Ley Universitaria N°30220 y Aprobado en sesión de Consejo Universitario

del 1 de marzo del 2016.Actualizado en sesión de Consejo Universitario del 10 de junio del 2022

naturaleza de la misma y por el espacio y capacidad instalada disponibles. Es fijado por la Facultad respectiva.

- Art. 336 La Universidad se reserva el derecho a cerrar grupos de las asignaturas programadas cuando estas no alcanzan el número mínimo de estudiantes matriculados, encargándose al Vicerrectorado Académico la formulación de la propuesta al Consejo Universitario.
- Art. 337 El Consejo Universitario aprueba el calendario de matrícula. No hay autorización para aceptar casos de excepción después de la fecha de cierre programada, salvo los debidos a razones de salud o justificados subsecuentes.
- Art. 338 El estudiante está obligado a matricularse en primer lugar en aquellas asignaturas en las que se encuentra desaprobado y no puede retirarse de las mismas.
- Art. 339 El estudiante matriculado en un semestre académico que no desee continuar estudios por causas debidamente justificadas, puede solicitar a la Unidad de Registros y Matrícula de su Facultad o en la Dirección del Programa de Estudios Básicos el retiro de todas las asignaturas o de alguna de ellas del semestre hasta la cuarta semana de haberse iniciado el mismo, siempre y cuando esté al día en sus pagos y siguiendo lo establecido en las normas del Reglamento General de Matrícula. En el caso del retiro parcial, el alumno quedará matriculado para todos sus efectos, en las asignaturas de las que no se haya retirado.
- Art. 340 El estudiante que desee retirarse del semestre presentará una solicitud a la Oficina Central de Registros y Matrícula, solo en las fechas establecidas en el calendario académico, siguiendo los procedimientos administrativos señalados en el Reglamento General de Matrícula y siempre que esté al día en sus pagos.
- Art. 341 El estudiante que por razones particulares se ha retirado del semestre y desee reiniciar sus estudios, debe solicitar su reincorporación a la Oficina Central de Registros y Matrícula siguiendo lo establecido en las normas del Reglamento General de Matrícula.
- Art. 342 La matrícula de un estudiante en un nuevo semestre académico está condicionada por el número de créditos aprobados en el último semestre cursado. El Reglamento de Matricula y Evaluación Académica establece estas condiciones.
- Art. 343 La convalidación de una asignatura aprobada en otra universidad u otra Facultad de la Universidad Ricardo

Palma, es realizada de acuerdo al contenido, el número de créditos y el número de horas académicas semanales, de la asignatura cursada y de la asignatura por convalidar. Si la resolución de convalidación no estuviera conforme el estudiante puede solicitar la reconsideración.

Art. 344 La matrícula establece el compromiso formal del estudiante de conocer y cumplir el Estatuto, el presente Reglamento y todas las normas vigentes que regulan la organización y funcionamiento de la Universidad.

## 7. PLAN DE ESTUDIOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II

### 7.1 Plan de Estudios 2014-I (P24)

PRIMER SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURAS	Cr	HORAS					REQUISITO
				Te	Pr	La	Ta	Tot Hrs	
	EB-0001	Actividades Artísticas y Deportivas	1	0	2	0	0	2	Ninguno
	EB-0002	Taller de Métodos del Estudio Universitario	2	0	4	0	0	4	Ninguno
	EB-0003	Taller de Argumentación Oral y Escrita	2	0	4	0	0	4	Ninguno
	BE-0111	Matemáticas	3	2	2	0	0	4	Ninguno
	EB-0006	Inglés I	2	0	4	0	0	4	Ninguno
	BE-0112	Química	3	1	2	2	0	5	Ninguno
	IM-0101	Fundamentos de Ingeniería Mecatrónica	4	2	0	0	4	6	Ninguno
		<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>5</b>	<b>18</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>29</b>	

SEGUNDO SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURAS	Cr	HORAS					REQUISITO
				Te	Pr	La	Ta	Tot Hrs	
	EB-0007	Taller de Interpretación y redacción de textos	2	0	4	0	0	4	Ninguno
	EB-0008	Filosofía y Etica	3	2	2	0	0	4	Ninguno
	EB-0009	Psicología General	2	1	2	0	0	3	Ninguno
	EB-0010	Formación Histórica del Peru	2	1	2	0	0	3	Ninguno
	EB-0011	Inglés II	2	0	4	0	0	4	Ninguno
	BE-0211	Matemática I	3	2	2	0	0	4	BE-0111
	BE-0212	Física I	4	2	2	2	0	6	Ninguno
		<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>8</b>	<b>18</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>28</b>	

## 7.2 Plan de Estudios 2015-II (52)

DURACIÓN : 05 AÑOS (10 CICLOS)

CRÉDITOS 200

GRADO ACADÉMICO: BACHILLER EN INGENIERÍA MECATRÓNICA

TÍTULO PROFESIONAL : INGENIERO MECATRÓNICO

### SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO

EB 0006	Psicología General	2	1	2	0	0	3	
EB 0007	Lógica y Filosofía	3	2	2	0	0	4	
EB 0008	Taller de Comunicación Oral y Escrita II	2	0	4	0	0	4	EB 0003
EB 0009	Inglés II	2	0	4	0	0	4	
EB 0010	Formación Histórica del Perú	2	1	2	0	0	3	
AC M001	Matemática I	3	2	2	0	0	4	EB 0004
AC F002	Física I	3	2	0	2	0	4	AC F001
AC G001	Dibujo en Ingeniería	2	0	2	2	0	4	
<b>TOTAL</b>		<b>19</b>	<b>8</b>	<b>18</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	

### TERCER SEMESTRE ACADÉMICO

EB 0011	Recursos Naturales y Medios Ambiente	2	1	2	0	0	3	
EB 0012	Realidad Nacional	3	2	2	0	0	4	
EB 0013	Historia de la Civilización	3	2	2	0	0	4	
AC F003	Física II	4	2	2	2	0	6	AC F002
AC M002	Matemática II	4	3	2	0	0	5	AC M001
AC P001	Programación de Computadoras	3.5	2	0	3	0	5	AC M001
<b>TOTAL</b>		<b>19.5</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>27</b>	

### CUARTO SEMESTRE ACADÉMICO

IM 0401	Ingeniería de Materiales	3	2	2	0	0	4	AC Q001
IM 0402	Mecánica del Cuerpo Rígido	3	1	4	0	0	5	AC F002
IM 0403	Dibujo Mecatrónico I	3	2	2	0	0	4	AC G001
AC F004	Física III	4	2	2	2	0	6	AC F003
AC M004	Matemática III	4	3	2	0	0	5	AC M002
AC EM01	Circuitos Digitales I	4	2	2	2	0	6	AC P001
<b>TOTAL</b>		<b>21</b>	<b>12</b>	<b>14</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	

### QUINTO SEMESTRE ACADÉMICO

AC EM02	Redes de Comunicación de Datos I	3	2	0	2	0	4	AC EM01
AC M006	Métodos Numéricos	2	1	0	2	0	3	AC M004
IM 0501	Procesos de Manufactura	4	2	2	2	0	6	IM 0401
IM 0502	Termodinámica	3	2	2	0	0	4	AC F003
IM 0503	Dibujo Mecatrónico II	3	1	2	2	0	5	IM 0403
IM 0504	Dispositivos Lógicos Programables	3	2	0	2	0	4	AC EM01
AC M005	Estadística y Probabilidades	3	2	0	2	0	4	AC M002
<b>TOTAL</b>		<b>21</b>	<b>12</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	

### SEXTO SEMESTRE ACADÉMICO

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CR	HORAS				TH	REQUISITO
			T	P	L	TA		COD
IM 0601	Ingeniería de Comunicaciones	3	2	0	2	0	4	AC EM02
IM 0602	Resistencia de Materiales y Cálculo por Elementos Finitos	4	2	2	2	0	6	IM 0402
AC EM03	Señales y Sistemas	3.5	2	1	2	0	5	AC M006
AC EM04	Circuitos Eléctricos I	3.5	2	1	2	0	5	AC F004
AC EM05	Microprocesadores y Microcontroladores	3	2	0	2	0	4	IM 0504
IM 0603	Mecánica de Fluidos y Transferencia de Calor	4	2	2	2	0	6	IM 0502
<b>TOTAL</b>		<b>21</b>	<b>12</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	

### SÉPTIMO SEMESTRE ACADÉMICO

<b>AC EM06</b>	Control I	3	1	2	2	0	5	AC EM03
<b>IM 0701</b>	Diseño de Elementos de Máquinas	3	1	4	0	0	5	IM 0602
<b>IM 0702</b>	Circuitos Electrónicos	4	2	2	2	0	6	AC EM04
<b>AC A001</b>	Organización y Administración de Empresas de Ingeniería	3	2	2	0	0	4	AC M005
<b>IM 0703</b>	Electrohidráulica y Electroneumática	3	1	2	2	0	5	AC EM04
<b>AC EM07</b>	Circuitos Eléctricos II	3.5	2	1	2	0	5	AC EM04
<b>TOTAL</b>		<b>19.5</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	

### OCTAVO SEMESTRE ACADÉMICO

<b>IM 0801</b>	Diseño, Manufactura e Ingeniería Asistida por Computadora CAD/CAM/CAE	5	2	0	6	0	8	IM 0701
<b>AC I001</b>	Teoría y Metodología de la Investigación en Ingeniería	3	2	0	0	2	4	AC EM06
<b>AC EM08</b>	Control II	3	1	2	2	0	5	AC EM06
<b>AC EM09</b>	Máquinas Eléctricas	3	1	2	2	0	5	AC EM07
<b>AC EM10</b>	Sensores y Acondicionamiento de Señales	3	2	0	2	0	4	IM 0702
	Electivo 1	3	2	0	2	0	4	
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>2</b>	<b>30</b>	

### NOVENO SEMESTRE ACADÉMICO

<b>IM 0901</b>	Taller de Investigación en Ingeniería I	3	0	0	0	6	6	AC I001/AC EM08
<b>IM 0902</b>	Modelamiento de Robots	4	2	2	2	0	6	AC EM10
<b>IM 0903</b>	Control de Procesos Industriales	4	2	2	2	0	6	AC EM10
<b>IM 0904</b>	Gestión y Control de Calidad	3	2	2	0	0	4	AC A001
	Electivo 2	3	2	0	2	0	4	
	Electivo 3	3	2	0	2	0	4	
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>30</b>	

### DÉCIMO SEMESTRE ACADÉMICO

<b>IM 1001</b>	Proyecto Integrador Mecatrónico	4	2	0	0	4	6	IM 0801
<b>IM 1002</b>	Taller de Investigación en Ingeniería II	3	0	0	0	6	6	IM 0901
<b>IM 1003</b>	Gestión de Proyectos de Ingeniería	3	2	0	2	0	4	IM 0904
<b>IM 1004</b>	Control de Robots	4	2	2	2	0	6	IM 0902
<b>TI 1001</b>	Trabajo de Investigación	1	0	2	0	0	2	
	Electivo 4	3	2	0	2	0	4	
	Electivo 5	3	2	0	2	0	4	
<b>TOTAL</b>		<b>21</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>32</b>	

(\*) El Décimo semestre académico se adecuará según ley universitaria N°31803 y por el acuerdo de C.U. N° 1501-2024.

## ASIGNATURAS ELECTIVAS

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CR	HORAS				TH	REQUISITO
			T	P	L	TA		COD
IM 1005	Mecatrónica Aplicada al Sector Energético	3	2	0	2	0	4	AC EM10
IM 1006	Mecatrónica Aplicada al Sector Agrario	3	2	0	2	0	4	AC EM10
IM 1007	Mecatrónica Aplicada al Sector Minero	3	2	0	2	0	4	AC EM10
IM 0905	Autotrónica	3	2	0	2	0	4	AC EM06
IM 0906	Manufactura integrada por Computador – CIM	3	2	0	2	0	4	IM 0801
IM 0907	Controladores Lógicos Programables	3	2	0	2	0	4	IM 0703
IM 0802	Redes Industriales	3	2	0	2	0	4	IM 0601
AC EM11	Electrónica de Potencia	3	2	0	2	0	4	IM 0702
AC EM12	Sistemas de Control Inteligente	3	2	0	2	0	4	AC EM08
IM 0908	Inmótica	3	2	0	2	0	4	AC EM06
IM 0909	Mecatrónica Médica	3	2	0	2	0	4	AC EM10
IM 0910	Adquisición de Señales Biomédicas	3	2	0	2	0	4	AC EM10
IM 0803	Procesadores Digitales de Señales	3	2	0	2	0	4	AC EM03
IM 0804	Sistemas de Visión Artificial	3	2	0	2	0	4	AC EM03
IM 0805	Procesamiento Digital de Imágenes	3	2	0	2	0	4	AC EM03
IM 1008	Ingeniería Ambiental	3	2	2	0	0	4	IM 0904
IM 0806	Gestión del Mantenimiento Industrial	3	2	2	0	0	4	IM 0701
IM 1009	Mercadotecnia	3	2	2	0	0	4	IM 0904
IM 1010	Ingeniería Clínica y Hospitalaria	3	2	2	0	0	4	AC A001
AC E001	Economía	2	1	2	0	0	3	AC A001
AC E002	Formulación y Evaluación de Proyectos	3	2	2	0	0	4	IM 0904
IM0807	Seguridad e Higiene Ocupacional	3	2	2	0	0	4	AC A001
IM 1011	Robots Móviles de Servicio	3	2	0	2	0	4	IM 0902
IM 0808	Desarrollo de Sistemas Biomecánicos	3	2	0	2	0	4	IM 0701
IM 1012	Programación de Robots Industriales	3	2	0	2	0	4	IM 0902

## 8. INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA MATRÍCULA SEMESTRE 2024-II PREGRADO

### 8.1. CRONOGRAMA DE PAGOS 2024-II

El semestre académico 2024-II tiene una duración de **17 semanas** y el costo total se divide en **5 armadas o pensiones de enseñanza**.

El pago de pensiones se efectuará hasta la fecha de vencimiento de cada armada, después de la cual se aplicará una mora (De acuerdo a la Tasa de Interés Interbancaria BCR) que se cargará al emitirse la siguiente armada.

#### CRONOGRAMA DE PAGOS PRE GRADO SEM: 2024/II

2024-II	1	<b>06/08/2024</b>	23/08/2024
	2	06/09/2024	30/09/2024
	3	07/10/2024	31/10/2024
	4	05/11/2024	30/11/2024
	5	02/12/2024	16/12/2024

### 8.2. PAGOS DE PENSIONES EN LOS BANCOS:

El costo de la matrícula para el semestre 2024-II será de **S/. 300.00 soles**

El pago de pensiones, se podrá realizar en los siguientes Bancos: **BANCO SCOTIABANK, BANCO DE CRÉDITO (BCP)** de forma presencial **únicamente** con el código de alumno (a). Además, se puede realizar el pago mediante la banca por internet o desde el aplicativo móvil ingresando a “Pago de servicios / Universidad Ricardo Palma y aquí ingresar el código de estudiante”.

En el **BANCO INTERBANK** se puede realizar los pagos a través de la banca por internet o desde el aplicativo móvil.

Adicionalmente se ha implementado el pago con el aplicativo **YAPE** entrando a la opción “Yapear servicios / Universidad Ricardo Palma / ingresar el código”

En caso de no contar con estos medios de pago y/o tener tarjetas de otras instituciones, lo puede pagar, ingresando a su INTRANET en la sección: Servicios/Pago con tarjeta.

**Nota:** Este medio tiene costos adicionales que deben ser asumidos por el alumno.

**Amortización de la boleta en los bancos: Scotiabank ó BCP**

Excepto la primera boleta de matrícula, las demás: 2da., 3ra., 4ta. y 5ta. armada, se podrán amortizar, indicando únicamente el código de alumno (a) y el importe que desea pagar.

### Vigencia de las escalas de pensiones

Los alumnos conservarán su escala de pensiones asignada, durante el periodo regular que dura la carrera más un semestre adicional; es decir: 15 para Medicina Humana; 13 para Derecho y 11 para las demás carreras. Vencidos estos plazos, a los alumnos que no hayan concluido sus estudios se les asignará la escala de pensiones vigente.

### 8.3. PAGOS EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA UNIVERSIDAD

Se pueden realizar amortizaciones y cancelaciones de las boletas de pensiones en **efectivo** en el Departamento de Tesorería de la Universidad. El Dpto. de Tesorería se ubica en el Edificio administrativo - 2do. piso. **No se reciben pagos con tarjetas de crédito.**

### 8.4. RECARGOS POR INCUMPLIMIENTO DE PAGOS DE PENSIONES

En caso de no haber cancelado el total de la armada vigente a la fecha de vencimiento, se aplicará una mora sobre los saldos pendientes de pago (Porcentaje correspondiente a la tasa de interés interbancaria vigente, dispuesta por el BCR). **Esta tasa puede ser variable.**

### 8.5. ESCALAS DE PENSIONES

Según lo dispuesto por acuerdo de Consejo Universitario Nro. 2871-2017, las escalas que se aplicarán a los ingresantes a partir del semestre 2018-II son las siguientes:

COD. CARR.	CARRERA	ESCALA	VALOR DE LA ESCALA
25	Medicina Humana	A18	2,600.00
11	Arquitectura y Urbanismo	A28	1.550.00
27	Medicina Veterinaria	A28	1.550.00
34	Administración de Negocios Globales	A28	1.550.00
38	Marketing Global y Adm. Comercial	A28	1.550.00
51	Traducción e Interpretación	A28	1.550.00
61	Ingeniería Civil	A38	1.450.00
62	Ingeniería Electrónica	A38	1.450.00
63	Ingeniería Industrial	A38	1.450.00
66	Ingeniería Informática	A38	1.450.00
68	Ingeniería Mecatrónica	A38	1.450.00
21	Biología	A38	1.450.00
31	Economía	A38	1.450.00
32	Administración y Gerencia	A38	1.450.00
33	Contabilidad y Finanzas	A38	1.450.00
35	Turismo, Hotelería y Gastronomía	A38	1.450.00
41	Psicología	A38	1.450.00
46	Derecho y Ciencia Política	A38	1.450.00

## 8.6. COSTOS DE MATRÍCULA REGULAR PREGRADO 2024-II:

El número de armadas a pagar, según los créditos matriculados se aplican según el siguiente cuadro:

CRÉDITOS MATRICULADOS	ARMADAS A PAGAR
Hasta 2 Créditos	½ Armada
Hasta 4 Créditos	1 Armada
Hasta 6 Créditos	1 ½ Armadas
Hasta 8 Créditos	2 Armadas
Hasta 10 Créditos	2 ½ Armadas
Hasta 12 Créditos	3 Armadas
Hasta 14 Créditos	3 ½ Armadas
Hasta 16 Créditos	4 Armadas
Más de 16 Créditos	5 Armadas

## 8.7. MATRÍCULA RESTRINGIDA (HASTA UN MÁXIMO DE 12 CRÉDITOS)

Los alumnos que se matriculen bajo la modalidad de Matrícula Restringida, sólo podrán matricularse hasta un máximo de 12 Créditos.

CRÉDITOS MATRICULADOS	ARMADAS A PAGAR
Hasta 2 Créditos	½ Armada
Hasta 4 Créditos	1 Armada
Hasta 6 Créditos	1 ½ Armadas
Hasta 8 Créditos	2 Armadas
Hasta 10 Créditos	2 ½ Armadas
Hasta 12 Créditos	3 Armadas

### REQUISITOS:

- ✓ Estar apto para el proceso de matrícula, no debe tener deudas de pensiones, libros o suspensiones.

### TRAMITE:

- ✓ El alumno procederá a matricularse vía intranet.
- ✓ Al formalizar el proceso de matrícula, el sistema informático del Departamento de Cuentas Corrientes, registrará el número de cursos y créditos matriculados y automáticamente generará el número de boletas de pensiones correspondientes.

## 8.8. COSTO POR CRÉDITO EN EXCESO

<b>COD. CARR.</b>	<b>CARRERA</b>	<b>COSTO x 1 CRED. EXCESO (*)</b>
25	Medicina Humana	551.5
11	Arquitectura y Urbanismo	383.7
27	Medicina Veterinaria	387.5
34	Administración de Negocios Globales	387.5
38	Marketing Global y Adm. Comercial	387.5
51	Traducción e Interpretación	387.5
61	Ingeniería Civil	362.5
62	Ingeniería Electrónica	362.5
63	Ingeniería Industrial	362.5
66	Ingeniería Informática	362.5
68	Ingeniería Mecatrónica	362.5
21	Biología	362.5
31	Economía	362.5
32	Administración y Gerencia	362.5
33	Contabilidad y Finanzas	362.5
35	Turismo, Hotelería y Gastronomía	362.5
41	Psicología	362.5
46	Derecho y Ciencia Política	343.9

\* El costo total del exceso de crédito se paga en 03 partes: en la tercera, cuarta y quinta armada.

## 8.9. COSTO DEL SEMESTRE PARA LOS ALUMNOS LIBRES

Los alumnos libres, son alumnos que tienen estudios universitarios o son profesionales que se inscriben en asignaturas de las distintas carreras que ofrece la Universidad hasta un máximo de 18 créditos y un período máximo de 2 semestres académicos.

## Costo de un crédito por alumno libre

COD. CARR.	CARRERA	COSTO x 1 CRED.
25	Medicina Humana	551.5
11	Arquitectura y Urbanismo	383.7
27	Medicina Veterinaria	387.5
34	Administración de Negocios Globales	387.5
38	Marketing Global y Adm. Comercial	387.5
51	Traducción e Interpretación	387.5
61	Ingeniería Civil	362.5
62	Ingeniería Electrónica	362.5
63	Ingeniería Industrial	362.5
66	Ingeniería Informática	362.5
68	Ingeniería Mecatrónica	362.5
21	Biología	362.5
31	Economía	362.5
32	Administración y Gerencia	362.5
33	Contabilidad y Finanzas	362.5
35	Turismo, Hotelería y Gastronomía	362.5
41	Psicología	362.5
46	Derecho y Ciencia Política	343.9

### TRÁMITE:

- ✓ El alumno deberá solicitar a la Unidad de Registros y Matrícula (URM) el deseo de inscribirse en los cursos libres.
- ✓ OCRM, emitirá una ficha de matrícula, con los cursos a llevar y lo enviará a Cuentas Corrientes [cuentas.corrientes@urp.edu.pe](mailto:cuentas.corrientes@urp.edu.pe).
- ✓ Con esa ficha, el departamento de Cuentas Corrientes indicará el costo total del semestre. Dicho costo se pagará al contado en los bancos autorizados con el código de alumno.
- ✓ Una vez realizado el pago, deberá comunicar a la Unidad de Registros y Matrícula de la Facultad, que ya realizó el pago para ser matriculado.

### 8.10. DESCUENTO POR HERMANO (PRE-GRADO)

La Universidad otorga el beneficio de descuento de hermano, en las pensiones mensuales, a los hermanos que estén estudiando en la universidad.

#### REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ Los hermanos deben estar matriculados en PRE-GRADO en el semestre vigente.
- ✓ Copia legible de la partida de nacimiento de los hermanos matriculados.

#### TRÁMITE:

- ✓ El alumno envía un correo solicitando **Descuento de Hermanos** a [cuentas.corrientes@urp.edu.pe](mailto:cuentas.corrientes@urp.edu.pe) adjuntado los documentos solicitados en los

requisitos.

- El primer hermano paga el 100% de la armada.
- El segundo hermano paga el 75% de la armada.
- El tercer hermano paga el 60% de la armada.
- El cuarto hermano paga el 50% de la armada.

**NOTA:**

- ✓ Este trámite se realiza después de la matrícula regular de cada semestre.
- ✓ Se aplica a partir de la 2da. armada, donde se regularizará también el descuento no aplicado en la primera boleta.
- ✓ Si uno de los hermanos deja de estudiar o egresa, el otro hermano matriculado no tendrá derecho al descuento.
- ✓ El beneficio del descuento se recuperará si los hermanos vuelven a matricularse y se presenta una solicitud pidiendo reactivación del descuento a [cuentas.corrientes@urp.edu.pe](mailto:cuentas.corrientes@urp.edu.pe)
- ✓ Este beneficio no es aplicable en ciclo de verano.

**8.11. DESCUENTO POR HIJO DE GRADUADO (PRE-GRADO)**

La universidad otorga el beneficio de descuento en las pensiones mensuales, a los alumnos cuyo padre o madre hayan estudiado en la universidad hasta obtener el grado de bachiller o título.

**REQUISITOS:**

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ Estar matriculado en el semestre vigente al que solicita el descuento.
- ✓ Copia simple de la partida de nacimiento de los hijos matriculados.
- ✓ Copia simple del diploma de bachiller o título del padre o la madre.

**TRÁMITE:**

- ✓ El alumno envía un correo solicitando *Descuento de Hijo de Graduado* a [cuentas.corrientes@urp.edu.pe](mailto:cuentas.corrientes@urp.edu.pe) adjuntado los documentos solicitados en los requisitos.
- ✓ El descuento se hará según la siguiente escala de pagos.
  - El primer hijo paga el 80% de la armada.
  - El segundo hijo paga el 75% de la armada.
  - El tercer hijo paga el 65% de la armada.

**NOTA:**

- ✓ Este trámite se realiza después de la matrícula de cada semestre académico.
- ✓ Este beneficio se aplica a partir de la 2da. armada, donde se aplicará también el descuento no aplicado en la primera boleta.
- ✓ Si el alumno deja de estudiar, pierde el beneficio, el cual se recuperará al reincorporarse, solicitando la reactivación del descuento por reincorporación al mail

[cuentas.corrientes@urp.edu.pe](mailto:cuentas.corrientes@urp.edu.pe)

✓ Este beneficio no es aplicable en ciclo de verano.

## 8.12. DESCUENTO POR PAGO ADELANTADO DE PENSIONES DEL SEMESTRE

### Pregrado, Posgrado, EPEL, Residentado, 2da. Especialidad

Los alumnos que paguen el total de las pensiones de un semestre por adelantado (**hasta antes del inicio de clases**), tendrán derecho a un descuento del 5% sobre el total de las pensiones (No incluye matrícula y otros conceptos).

#### REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ No tener deuda pendiente con la URP.
- ✓ Cancelar por lo menos un semestre completo.

#### TRÁMITE:

- ✓ El alumno envía un correo, una vez que autogenera la 1era boleta del semestre, solicitando **Descuento por pago adelantado** a [cuentas.corrientes@urp.edu.pe](mailto:cuentas.corrientes@urp.edu.pe)
- ✓ El Dpto. de Cuentas corrientes informará el importe a cancelar.
- ✓ El alumno deberá efectuar el pago del importe indicado en los bancos autorizados o en el Dpto. de Tesorería, con el código de alumno(a). Luego deberá enviar por correo el comprobante de pago al Departamento de Cuentas Corrientes.

#### NOTA:

- ✓ **Este descuento no es aplicable a los alumnos que cuentan con otros descuentos o becas.**

## 8.13. DESCUENTO DE DEUDAS POR PAGO AL CONTADO

### Pregrado, Posgrado, EPEL y 2da. Especialidad

A fin de facilitar el egreso o reincorporación a los alumnos que mantengan deudas de pensiones con la universidad, mediante Acuerdo de Consejo Universitario N° 0241-2024, se ha aprobado un descuento escalonado sobre la deuda, siempre que esta sea pagada al contado, de acuerdo a la siguiente tabla:

Antigüedad de la Deuda	Porcentaje de Descuento
1981-2010	50%
2011-2015	40%
2016-2021	30%

#### REQUISITOS:

✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.

- ✓ Tener deuda pendiente con la URP de los años indicados.

**TRÁMITE:**

- ✓ El alumno envía un correo al Departamento de Cuentas Corrientes solicitando **Descuento de deudas por pago al contado** a la siguiente dirección: [cuentas.corrientes@urp.edu.pe](mailto:cuentas.corrientes@urp.edu.pe)
- ✓ Cuentas corrientes envía el formato correspondiente y el importe a pagar.
- ✓ El alumno paga con su código el monto indicado por el Departamento de Cuentas Corrientes en las **agencias** o **banca por internet** de los bancos **Scotiabank** o **BCP** y remite el recibo pagado a [cuentas.corrientes@urp.edu.pe](mailto:cuentas.corrientes@urp.edu.pe). Con él se aplicará el descuento respectivo.

**8.14. DEVOLUCIÓN DE PAGO DE LA 1RA. BOLETA DE PENSIONES** Pregrado,  
Posgrado, EPEL y 2da. Especialidad

Si el alumno paga la 1ra. boleta de pensiones y por diversas razones no se matricula, podrá pedir la devolución del mismo, siempre y cuando **no tenga deuda** de pensiones con la universidad, en **caso contrario el pago se aplicará a la deuda del alumno.**

**REQUISITOS:**

- ✓ No registrar matricula en el semestre en el que efectuó el pago.
- ✓ No mantener deuda con la Universidad.

**TRÁMITE:**

- ✓ Enviar un correo a la Unidad de Registros y Matrículas de su Facultad con sus datos completos solicitando la devolución:
- ✓
  - Nombre del titular de la cuenta bancaria
  - Banco
  - Número de cuenta
  - CCI (20 dígitos)
  - Numero de Celular
  - Correo Electrónico
  - Copia de DNI
- ✓ Si es procedente el Dpto. de Tesorería abonará a la cuenta corriente del alumno o padre de familia (si el alumno es menor de edad).

**NOTA:**

- ✓ **Este trámite no es aplicable a los alumnos ingresantes. Ver reglamento de Admisión.**

## 8.15. EXONERACIÓN DE ARMADAS POR NSP

### PREGRADO, EPEL Y POSGRADO

El alumno que, habiéndose matriculado, interrumpe sus estudios sin tramitar el retiro de semestre, podrá solicitar la exoneración de la 3ra., 4ta., y 5ta armada, si en su consolidado registra notas con NSP (No se presentó) en todos los cursos o tengan como máximo dos asignaturas desaprobadas (con nota de 0 a 3).

### REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ EL alumno enviará un correo solicitando **la exoneración de armadas por NSP** a [cuentas.corrientes@urp.edu.pe](mailto:cuentas.corrientes@urp.edu.pe)

### TRÁMITE:

- ✓ El Dpto. de Cuentas Corrientes verificará y efectuará la anulación de las tres armadas en la cuenta corriente del alumno.

### NOTA:

- ✓ A los alumnos de PREGRADO o POSGRADO que pagan 05 armadas se le exonerará 3 y a los alumnos de EPEL o POSGRADO que pagan 04 armadas, se les exonerará 2.
- ✓ El alcance de esta norma es aplicable hasta en dos semestres no consecutivos (art. 41 del Reglamento General de Matrícula de Estudiantes).

## 9. CALENDARIO ACADÉMICO 2024-II

Semana	Lun	Mar	Miér	Jue	Vier	Sáb	Actividades
	5-Ago	6	7	8	9	10	Publicación de la Guía de Matrícula
	12	13	14	15	16	17	Matrícula Regular
	19	20	21	22	23	24	Matrícula Extemporánea
1	26	27	28	29	30	31	Inicio de Clases
2	2-Set	3	4	5	6	7	
3	9	10	11	12	13	14	
4	16	17	18	19	20	21	
5	23	24	25	26	27	28	
6	30	1-Oct	2	3	4	5	
7	7	8	9	10	11	12	
8	14	15	16	17	18	19	Exámenes Parciales
9	21	22	23	24	25	26	
10	28	29	30	31	1-Nov	2	
11	4	5	6	7	8	9	
12	11	12	13	14	15	16	
13	18	19	20	21	22	23	
14	25	26	27	28	29	30	
15	2-Dic	3	4	5	6	7	
16	9	10	11	12	13	14	Exámenes Finales
17	16	17	18	19	20	21	Exámenes Sustitutorios
18	23	24	25	26	27	28	Cierre de actas

**10. HORARIOS DE LA FACULTAD SEMESTRE ACADÉMICO  
2024-II**

**<https://www.urp.edu.pe/guia/>**

# **11. ANEXOS**

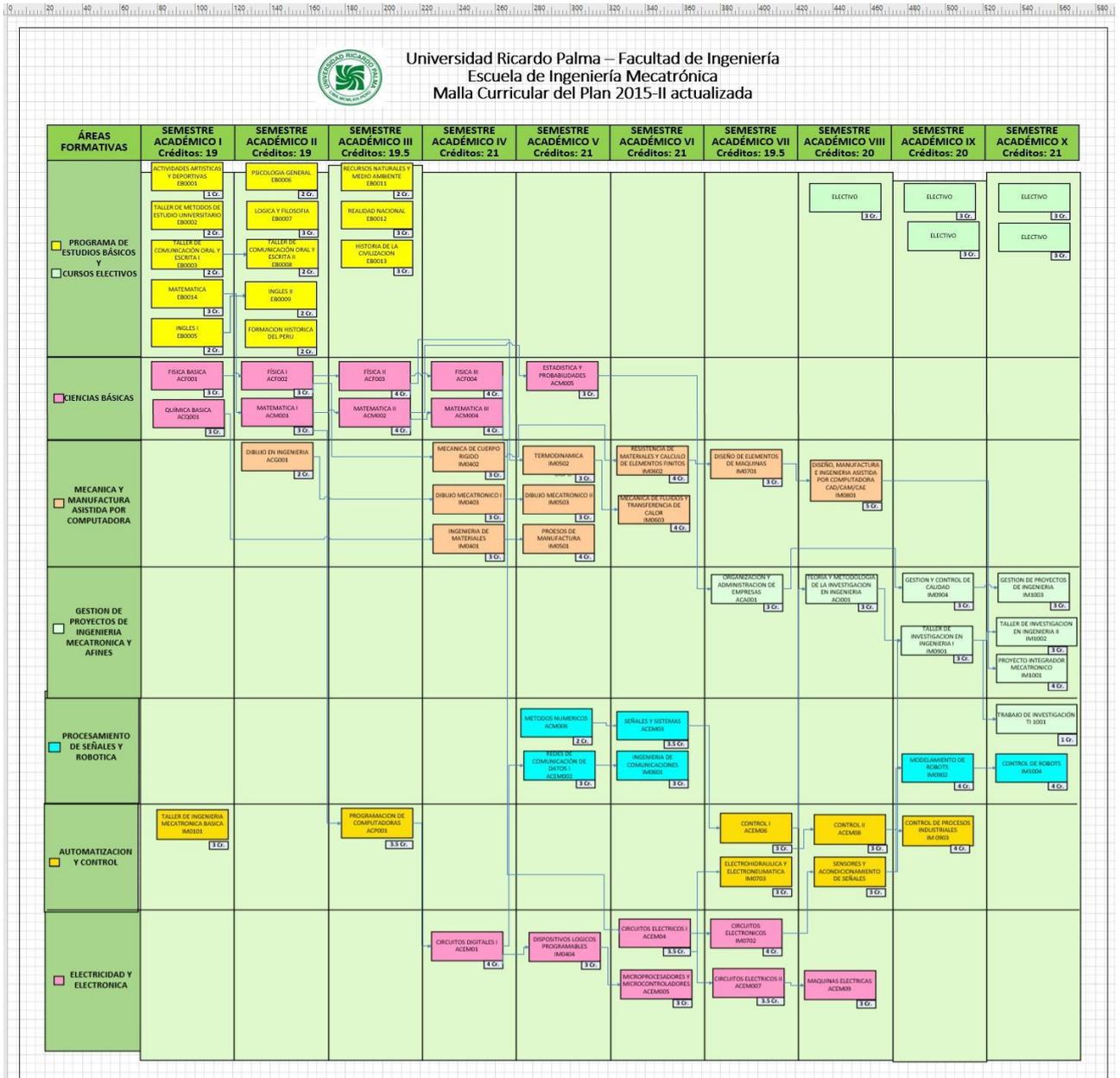
# Anexo 1:

## MALLA CURRICULAR. PLAN 2024-I PLAN 24


**Universidad Ricardo Palma – Facultad de Ingeniería**  
**Escuela de Ingeniería Mecatrónica**  
**Malla Curricular 2024-I**

ÁREAS FORMATIVAS	SEMESTRE ACADÉMICO I Créditos: 17	SEMESTRE ACADÉMICO II Créditos: 18	SEMESTRE ACADÉMICO III Créditos: 20	SEMESTRE ACADÉMICO IV Créditos: 20	SEMESTRE ACADÉMICO V Créditos: 21	SEMESTRE ACADÉMICO VI Créditos: 21	SEMESTRE ACADÉMICO VII Créditos: 21	SEMESTRE ACADÉMICO VIII Créditos: 21	SEMESTRE ACADÉMICO IX Créditos: 21	SEMESTRE ACADÉMICO X Créditos: 20
<b>PROGRAMA DE ESTUDIOS BÁSICOS Y CURSOS ELECTIVOS</b>	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS (E.C.) TALLER DE METODOS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO (E.C.) TALLER DE ASIGNACIONES ORALES Y ESCRITAS (E.C.) INGLÉS I (E.C.) FORMACIÓN HISTÓRICA DEL PERÚ (E.C.)	INGLÉS II (E.C.) FILOSOFÍA Y ÉTICA (E.C.) PSICOLOGÍA GENERAL (E.C.) INGLÉS II (E.C.) FORMACIÓN HISTÓRICA DEL PERÚ (E.C.)	RECURSOS NATURALES Y USO SOSTENIBLE (E.C.) REALIDAD NACIONAL (E.C.) SOCIALIZACIÓN E INFORMACIÓN (E.C.)	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD (E.C.)				ELECTIVO (E.C.)	ELECTIVO (E.C.) ELECTIVO (E.C.)	ELECTIVO (E.C.)
<b>CIENCIAS BÁSICAS</b>	QUÍMICA (E.C.) MATEMÁTICA I (E.C.)	FÍSICA I (E.C.) MATEMÁTICA I (E.C.)	FÍSICA I (E.C.) MATEMÁTICA I (E.C.)	FÍSICA II (E.C.) MATEMÁTICA II (E.C.)	MATEMÁTICA AVANZADA A LA INGENIERÍA MECATRÓNICA (E.C.)					
<b>MECÁNICA Y MANUFACTURA ASISTIDA POR COMPUTADORA</b>			MECÁNICA DE CUERPOS RÍGIDOS (E.C.) DISEÑO EN INGENIERÍA (E.C.)	TERMOFLUIDO (E.C.) TERMODINÁMICA (E.C.) DISEÑO PARA SISTEMAS MECATRÓNICOS (E.C.)	TERMOFLUIDO (E.C.) TERMODINÁMICA (E.C.) MECÁNICA DE FLUIDOS I (E.C.) TRANSFERENCIA DE CALOR (E.C.)	DISEÑO MANUFACTURA Y MANUFACTURA ASISTIDA POR COMPUTADORA (E.C.) ELECTROMECÁNICA Y ELECTROINFORMÁTICA (E.C.)		INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO EN SISTEMAS MECATRÓNICOS (E.C.)		INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO EN SISTEMAS MECATRÓNICOS (E.C.)
<b>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA MECATRÓNICA Y ROBÓTICA</b>				SISTEMAS DE INGENIERÍA Y PROCESOS DE INDUSTRIALIZACIÓN (E.C.)			TEORÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (E.C.)		TALLER DE INVESTIGACIÓN (E.C.)	INICIACIÓN EN LA INGENIERÍA (E.C.) SISTEMAS DE PROYECTOS DE INGENIERÍA MECATRÓNICA (E.C.) TALLER DE INVESTIGACIÓN (E.C.) PROYECTO INTEGRADOR MECATRÓNICO (E.C.)
<b>PROCESAMIENTO DE SEÑALES Y ROBÓTICA</b>					PROCESAMIENTO DE SEÑALES Y ROBÓTICA (E.C.) ROBÓTICA (E.C.)		VISUALIZACIÓN ASISTIDA (E.C.)		ROBÓTICA Y CONTROL DE SISTEMAS MECATRÓNICOS (E.C.)	ROBÓTICA Y CONTROL DE SISTEMAS MECATRÓNICOS (E.C.)
<b>AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL</b>	PROGRAMACIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA (E.C.)		PROGRAMACIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA (E.C.)		SISTEMAS DE CONTROL ANALÓGICO (E.C.)		SISTEMAS DE CONTROL DIGITAL (E.C.)		SISTEMAS DE CONTROL ANALÓGICO (E.C.) SISTEMAS DE CONTROL DIGITAL (E.C.)	SISTEMAS DE CONTROL ANALÓGICO (E.C.) SISTEMAS DE CONTROL DIGITAL (E.C.) INICIACIÓN EN LA INGENIERÍA MECATRÓNICA (E.C.)
<b>ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA</b>			CIRCUITOS Y SISTEMAS DE SEÑALES (E.C.)	CÁLCULO ELÉCTRICO (E.C.)		SISTEMAS EMISIVOS (E.C.)	CÁLCULO ELÉCTRICO (E.C.) MAGNETISMO (E.C.)		SISTEMAS DE POTENCIA PARA INGENIERÍA MECATRÓNICA (E.C.)	

# MALLA CURRICULAR. PLAN 2015-II PLAN 52



## Anexo 2:

### INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA MATRÍCULA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II

Si durante la matrícula tuviera algún inconveniente debe dirigir su solicitud o interrogante al correo [matricula.mec@urp.edu.pe](mailto:matricula.mec@urp.edu.pe), desde su correo institucional con sus datos personales, nombres y apellidos, **código** de estudiante, carrera, algún número telefónico de contacto, tratando de ser lo más claro y preciso posible para que un asesor pueda atenderlo

## **AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS**

Las condiciones que deben reunir los estudiantes para solicitar ampliación de créditos son las siguientes:

- a) Haber cursado dos semestres académicos como mínimo.
- b) Haber aprobado todos los cursos en el semestre inmediato anterior.
- c) Tener en dicho semestre académico un promedio ponderado igual o mayor a DOCE (12).

### **PROCEDIMIENTO:**

Si cumple con los tres requisitos, el estudiante deberá responder a la consulta "SI" deseo llevar ampliación de créditos, en el Sistema el día de su matrícula, entonces, le permitirá inscribirse en los créditos adicionales, siempre y cuando cumpla con el (los) requisito(s) de la asignatura que desea ampliar, hasta un máximo de 26 créditos como estudiante regular.

Como caso singular, los estudiantes del último semestre de estudios podrán matricularse hasta en 28 créditos, previa presentación de una solicitud al Decanato de la Facultad de Ingeniería, con copia a la Escuela que le corresponda, para la evaluación de su solicitud, opinión y/o autorización

ART.4.- El máximo de créditos en que el estudiante puede inscribirse por ampliación de créditos en la Facultad de Ingeniería es 26 para los estudiantes regulares y 28 para estudiantes del último semestre. (Según R. C. U. N° 990953-URP-2000).

ART.11.- Los estudiantes que se matriculan con ampliación de créditos no podrán, bajo ninguna circunstancia, retirarse de alguna asignatura.

NOTA: Para los alumnos de último semestre y que deseen ampliar hasta 28 créditos, deberán enviar la solicitud al correo de su escuela.

## PROCESO DE RETIRO DE CURSOS

### **RETIROS 2024 - II**

Desde el 26 de agosto al 20 de setiembre del 2024

**Correo:** [retiros.ing@urp.edu.pe](mailto:retiros.ing@urp.edu.pe)

Tener en cuenta:

- ✓ **Deben indicar su nombre, código, carrera, nombre del curso, grupo a retirarse.**
- ✓ **No se retirarán de cursos *desaprobados***
- ✓ **No se retirarán cursos de *PEB*, sólo de carrera. Para retirarse de cursos de *PEB*, tendrán que hacer otra solicitud al correo [matricula.peb@urp.edu.pe](mailto:matricula.peb@urp.edu.pe)**

### CORREOS DE LA UNIDAD DE REGISTROS Y MATRÍCULA

DEPENDENCIA O PERSONAL	CORREO	ANEXOS
Unidad de Registros y Matrícula	<a href="mailto:urm.ing@urp.edu.pe"><u>urm.ing@urp.edu.pe</u></a>	4116
URM – Matrícula	<a href="mailto:matricula.ing@urp.edu.pe"><u>matricula.ing@urp.edu.pe</u></a>	4117
URM - Retiros	<a href="mailto:retiros.ing@urp.edu.pe"><u>retiros.ing@urp.edu.pe</u></a>	4117
Jefe - URM	<a href="mailto:luis.cuadrado@urp.edu.pe"><u>luis.cuadrado@urp.edu.pe</u></a>	4115
Secretaria 1	<a href="mailto:ecarrillo@urp.edu.pe"><u>ecarrillo@urp.edu.pe</u></a>	4116
Técnico administrativo	<a href="mailto:mcampos@urp.edu.pe"><u>mcampos@urp.edu.pe</u></a>	4117

## Anexo 3

### BIOGRAFÍA DE RICARDO PALMA

Insigne escritor peruano, nació en Lima el 7 de febrero de 1833, momento en el cual el país enfrentaba reiteradas demostraciones de insubordinación y rebeldía que afectaban el orden público y la tranquilidad social. Fue el descendiente de una unión libre, más tarde legitimada, de Pedro Palma y Dominga Soriano. El padre era mestizo, como él mismo se llamó. Provenía de Cajabamba en el actual departamento de Cajamarca y vino a la capital a trabajar como comerciante. Su madre era originaria de la villa de Cañete y por sus venas corría sangre indígena, española y negra.

Realizó sus estudios en el Colegio de Noel, el Colegio de Orengo y el Convictorio de San Carlos. En 1848 empezó su carrera literaria, formando parte del grupo que después él mismo denominaría “la bohemia de mi tiempo”. Comenzó escribiendo poesía, a la vez que ejercía el periodismo en diversas publicaciones periódicas —la mayoría de existencia efímera— como redactor o crítico de espectáculos, para lo cual usó múltiples seudónimos.

En 1849 escribió su primer drama, El hijo del sol, que no se llegó a representar y aunque obtuvo algún éxito en el medio limeño, alrededor de 1858 dejó de escribir teatro. Luego de experimentar con el género histórico en el libro Corona patriótica (1853), Palma empezó a componer de relatos breves de diversa índole, desde el ensayo costumbrista al romance histórico, los que constituirían la génesis de sus posteriores Tradiciones Peruanas.

En 1853 pasó a formar parte del Cuerpo Político de la Armada Peruana como oficial tercero, correspondiéndole prestar servicio en la goleta Libertad, el bergantín Almirante Guisse, el transporte Rímac y el vapor Loa. En 1857 fue separado momentáneamente del ejercicio de su cargo por haber secundado la sublevación del general Ignacio de Vivanco contra el gobierno de Ramón Castilla, pero su participación política más importante se produjo en 1860, con ocasión del frustrado asalto a la casa del presidente, ejecutado por un grupo de civiles y militares de tendencia liberal, liderados por José Gálvez.

Como consecuencia del fracaso en el intento golpista, Palma tuvo que dejar el país con rumbo a Chile, llegando a Valparaíso a finales de 1860. Durante su permanencia en esta ciudad, frecuentó los salones literarios y perteneció a la Sociedad Amigos de la Ilustración. Colaboró con la Revista del Pacífico y la Revista de Sudamérica, de la cual llegó a ser redactor principal. En agosto de 1863 le fue concedida una amnistía que le permitió emprender el retorno al Perú.

En julio de 1864 fue nombrado cónsul en el Pará, cargo que no llegó a ejercer, solicitando en cambio una licencia que utilizó para viajar por Europa. Un año más tarde volvió al Perú que se encontraba en conflicto con España. Participó en el combate del Callao del 2 de mayo de 1866 como asistente de José Gálvez. Al año siguiente intervino en la sublevación del coronel José Balta. Cuando en 1868 este último fue elegido presidente, le otorgó el nombramiento de secretario particular. Cuando el presidente Balta fue asesinado en 1872, Palma se retiró definitivamente de la política para dedicarse exclusivamente a la literatura. Ese mismo año publicó la primera serie de sus Tradiciones.

Cuando en 1879 se declaró la guerra con Chile, Palma ya era uno de los literatos más reconocidos del continente americano de habla hispana y colaborador frecuente de las principales publicaciones literarias sudamericanas. En 1881 participó en la defensa de Miraflores, en el Reducto N° 2, al mando del coronel Ramón Ribeyro. Durante dichas acciones bélicas, las tropas de ocupación incendiaron su casa ubicada en el entonces balneario de Miraflores, con lo que perdió su biblioteca personal, el manuscrito de su novela Los Marañoses y sus memorias del gobierno de José Balta.

Entristecido por los sucesos que enlutaron Lima con muertes, saqueos e incendios llevados a cabo por la tropa chilena, pensó aceptar el ofrecimiento del dueño del diario La Prensa de Buenos Aires para trasladarse con su familia a esa ciudad, y trabajar como redactor literario del periódico. Por entonces el presidente Miguel Iglesias lo convenció para que aceptase la dirección de la Biblioteca Nacional del Perú, que se encontraba destruida como consecuencia de la guerra. Su labor al frente de esta institución, que contaba con un presupuesto exiguo, fue destacada desde todo punto de vista. Nunca dudó en utilizar su prestigio literario para solicitar a personalidades de diversas partes del mundo la donación de libros, lo que le generó el sobrenombre de “el bibliotecario mendigo”.

El 28 de julio de 1884 Palma logró inaugurar la nueva Biblioteca Nacional del Perú. Siguió ocupándose de su dirección hasta 1912, cuando renunció al cargo por discrepancias con el gobierno, que nombró en su lugar al escritor Manuel González Prada, antiguo adversario de Palma.

Alejado de su labor como bibliotecario y convertido en el patriarca de las letras peruanas, Palma se retiró a vivir en Miraflores, donde pasó los últimos años de su vida. Murió el 6 de octubre de 1919, siendo inhumado con honras fúnebres correspondientes a Ministro de Estado.

## **Obra literaria**

Ricardo Palma es la figura más ilustre del romanticismo peruano y uno de los escritores de mayor prestigio en el mundo cultural hispanoamericano. De espíritu libre e innovador, su desempeño literario se desarrolló en áreas muy diversas. Como poeta siguió la corriente romántica europea del poeta y dramaturgo español José Zorrilla, del poeta y ensayista alemán Heinrich Heine, del poeta y dramaturgo francés Víctor Hugo y del poeta y escritor inglés Lord Byron. Dentro del género lírico publicó Poesías (1855), Armonías. Libro de un desterrado (1865), Pasionarias (1870), Verbos y gerundios (1877) y Enrique Heine. Traducciones (1886). Reeditó gran parte de su obra poética en el libro Poesías (1887), que llevó como introducción el estudio "La bohemia limeña de 1848 a 1860. Confidencias literarias". Posteriormente publicó su poema A San Martín (1890). Su último libro de versos fue Filigranas. Aguinaldo a mis amigos (1892). También se desempeñó como compilador de Lira americana. Colección de poesías de los mejores poetas del Perú, Chile y Bolivia (1865).

Entre sus trabajos históricos destacan Anales de la Inquisición de Lima (1863), el polémico Monteagudo y Sánchez Carrión. Páginas de la historia de la independencia (1877) y su Refutación a un compendio de historia del Perú (1886).

Su labor como principal gestor y presidente de la Academia Peruana de la Lengua desde el 5 de mayo de 1887 está representada por los Anales de la Academia Correspondiente de la Real Española en el Perú (1887), y especialmente por sus valiosas sugerencias a favor de la admisión de nuevos vocablos contenidos en sus libros Neologismos y americanismos (1896) y Papeletas lexicográficas (1903). Publicó además Recuerdos de España (1898), sobre su viaje a ese país en 1892, que después sería reeditado con el título Recuerdos de España precedidos de La bohemia de mi tiempo (1899).

En cuanto a su obra Las Tradiciones Peruanas, Palma había escrito los primeros de estos relatos antes de su destierro a Chile en 1860. Sin embargo, solamente años más tarde decidió editar la primera serie de sus Tradiciones (1872). A este volumen le seguirían Tradiciones. Segunda serie (1874), Tradiciones. Tercera serie (1875), Tradiciones. Cuarta serie (1877), Tradiciones. Quinta serie (1883), Tradiciones. Sexta serie (1883), Ropa vieja (1889) y Ropa apolillada (1891). En 1890 publicó en Buenos Aires la primera edición extranjera de las Tradiciones y a continuación hizo lo propio en España con el título de Tradiciones peruanas (1893-96). Años más tarde se publicaron Tradiciones y artículos históricos (1899), Cachivaches (1900), Mis últimas tradiciones peruanas y cachivachería (1906), Apéndice a mis últimas tradiciones peruanas (1910) y una edición póstuma con el título El Palma de la juventud (1921).

## **Anexo 4**

### **HIMNO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA**

#### **CORO**

RICARDOPALMISTA,

Siempre en alto la frente signada  
de auroras, de ciencia y moral.  
Siempre heraldos del alto destino  
y la gloria de la institución

#### **ESTROFAS**

Son las aulas el ágora abierta,  
el taller del saber y la acción.  
Las ventanas de luz a la vida  
a la forja de una gran nación.

El ejemplo de Palma sigamos  
como faro de sol cenital.  
El Perú: Nuestro norte sagrado;  
el saber: Nuestra cara emoción.

Letra: Raúl Estuardo Cornejo  
Música: Juan José Rodríguez Gamarra

## Anexo 5

### DIRECTORIO DE TELÉFONOS Y UBICACIÓN DE OFICINAS EDIFICIO CENTRAL ADMINISTRATIVO

OFICINAS	TELÉFONO	UBICACION
Orientación Estudiantil	708-0000 anexo 0225	1er. Piso.
Dpto. de Cuentas Corrientes	708-0000 anexo 0002 / 0106	2do. Piso.
Dpto. de Tesorería – Pago de Cheques	708-0000 anexo 0286 /0001	2do. Piso.
Oficina Central de Registros y Matricula – OCRM	708-0000 anexo 0102 / 0151	2do. Piso.
Oficina de Economía	708-0000 anexo 0006	2do. Piso.
Oficina de Personal	708-0000 anexo 0325	2do. Piso.
Oficina de Bienestar Universitario	708-0000 anexo 0197 -0198	2do. Piso. - Mezanine
Dirección General de Administración	708-0000 anexo 0130	3er. Piso.
Vicerrectorado Académico	708-0000 anexo 0125	4to. Piso.
Oficina Central de Informática y Cómputo	708-0000 anexo 0109	4to. Piso.
Secretaría General	708-0000 anexo 0704 /0702	5to. Piso.
<b>OTRAS OFICINAS</b>		
Registros y Matrícula de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo	708-0000 anexo 1109	1er. Piso de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Registros y Matrícula de la Facultad de Ciencias Biológicas	708-0000 anexo 2153	2do. Piso de la Facultad de Ciencias Biológicas
Registros y Matrícula de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	708-0000 anexo 3233	1er. Piso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Registros y Matrícula de la Facultad de Medicina Humana	708-0000 anexo 6009	1er. Piso de la Facultad de Medicina Humana
Registros y Matrícula de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas	708-0000 anexo 5241	2do. Piso de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas
Registros y Matrícula de la Facultad de Psicología	708-0000 anexo 7242	3er. Piso de la Facultad de Psicología
Registros y Matrícula de la Facultad de Ingeniería	708-0000 anexo 4115	1er. Piso de la Facultad de Ingeniería

<b>Registros y Matrícula de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas</b>	<b>708-0000 anexo 0140</b>	<b>4to. Piso de la Facultad de Derecho y Ciencia Política</b>
<b>Mesa de Partes</b>	<b>708-0000 anexo 8006</b>	<b>1er. Piso. (Entrada Av. Benavides 5440- parte externa)</b>
<b>Oficina Central de Admisión</b>	<b>708-0000 anexo 0602 /0600</b>	<b>1er. Piso. (Entrada Av. Benavides 5440 – Aulario Inca Roca- paralela a la Facultad de Ingeniería)</b>
<b>Centro Médico</b>	<b>708-0000 anexo 8188</b>	<b>1er. Piso. (Al costado de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas</b>

## DIRECTORIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

FACULTAD DE INGENIERIA	ANEXO
DECANO	4136
DECANO - SECRETARIA	4203
ESCUELA ING. CIVIL - DIRECCION	4124
ESCUELA ING. CIVIL - SECRETARIA	4121
ESCUELA ING. ELECTRONICA - DIRECCION	4125
ESCUELA ING. ELECTRONICA - SECRETARIA	4123
ESCUELA ING. ELECTRONICA - DOCENTES	4186
ESCUELA ING. INDUSTRIAL - DIRECCION	4102
ESCUELA ING. INDUSTRIAL - SECRETARIA	4122
ESCUELA ING. INFORMATICA - DIRECCION	4119
ESCUELA ING. INFORMATICA - SECRETARIA	4120
ESCUELA ING. MECATRONICA - DIRECCIÓN	4330
ESCUELA ING. MECATRONICA - SECRETARIA	4331
CENTRO DE PRACTICAS Y DESARROLLO PROF.	4340
COORDINACION DE AREAS ACADEMICAS	4204
SALA DE PROFESORES - PABELLON G	4326
SECRETARÍA ACADÉMICA	4202
SECRETARÍA ACADÉMICA - SECRETARIA	4201
UNIDAD DE CALIDAD Y ACREDITACION	4278
UNIDAD DE EXTENSION CULTURAL Y PROY. SOC.	4216
UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS - DIRECCIÓN	4189
UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS - SECRETARIA	4188
UNIDAD DE PLANIFICACION	4275
UNIDAD DE REGISTROS Y MATRICULA - DIRECCIÓN	4115
UNIDAD DE REGISTROS Y MATRICULA - SECRETARIA	4116
UNIDAD DE REGISTROS Y MATRICULA - ASISTENTE	4117
UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	4187
UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	4190
UNIDAD DE TUTORIA Y ASESORIA	4128
ASESORIA PSICOLOGICA	4157

